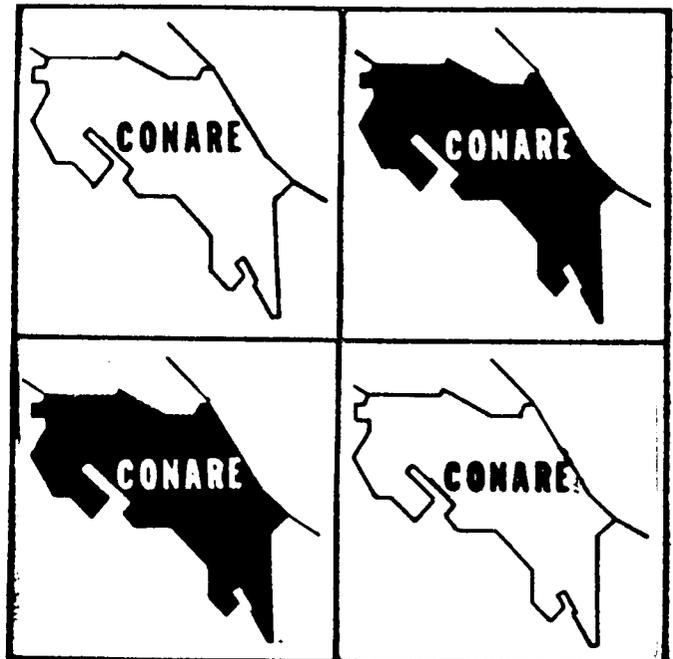


CONSEJO NACIONAL DE RECTORES OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR



EVALUACION DE LA MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA

DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, 1979 - 1986



ESTA OBRA ES PROPIEDAD DE LA
BIBLIOTECA DEL
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

ACTIVO NUMERO: 3844

378.350

0-e_{17/86}

Oficina de Planificación de la
Educación Superior (OPES)

Evaluación de la Maestría -
en Administración Pública de -
la Universidad de Costa Rica ,
1979-1986.--1.ed.-- San Pedro:
Sección de Publicaciones de la
OPES, 1986.

115 p. cuadros, gráf, anexos.

1. Educación Superior-Admi-
nistración Pública. I. Título.

PRESENTACION

El estudio que se presenta en este documento (OPES-17/86) se refiere - al programa de Maestría en Administración Pública que imparte la Universidad de Costa Rica. Fue realizado por:

Licda. Ivonne Vaughan Sanóu y

Dra. María Cecilia Dobles Yzaguirre.

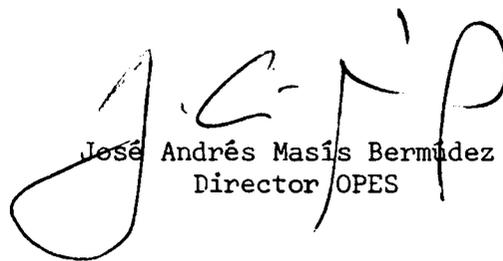
integrantes del Equipo de Evaluación de la División Académica de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

La revisión final fue realizada por el M.A. Minor A. Martin G., Jefe - de la División Académica y el trabajo de mecanografía estuvo a cargo de - la Sra. María del Rosario Pérez Brenes.

Agradecemos la valiosa colaboración del Dr. René Pierre Bondu, Director del Programa de Maestría, y del Dr. Oscar Fernández, ex-decano del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP). También queremos hacer patente nuestro agradecimiento a los administrativos del programa, tanto de la Universidad de Costa Rica como del Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), muy en especial a la Srta. Heidy Villalobos Trigueros, quien nos prestó gran ayuda en la recolección de la información.

Asimismo, agradecemos la colaboración de los docentes y estudiantes - del Programa de Maestría, que en una u otra forma colaboraron para el logro de los objetivos propuestos.

La Evaluación de la Maestría en Administración Pública de la Universidad de Costa Rica, fue aprobada por el Consejo Nacional de Rectores en la Sesión N°87-10 -Artículo 11- del 7 de abril de 1987.



José Andrés Masís Bermúdez
Director OPES

EVALUACION DE LA MAESTRIA EN ADMI-
NISTRACION PUBLICA, 1979 - 1986

INDICE DE TEXTO

	<u>PAGINA</u>
1. Antecedentes	1
2. El programa	4
2.1. Filosofía y justificación	4
2.2. Desarrollo del programa	7
2.2.1. Admisión y matrícula	8
2.2.2. Plan de estudios	10
2.2.3. Aspectos administrativos	14
2.2.4. Recursos con que ha contado la Maestría en el período 1980-1985	15
2.3. Separación de la Universidad de Costa Rica y el ICAP	18
2.4. Evaluaciones que se han hecho del programa	24
3. Procedimientos de evaluación para llevar a cabo el presente estudio	25
4. Resultados	29
4.1. Los estudiantes	29
4.1.1. Caracterización de los estudiantes de las tres primeras promociones	29
4.1.2. Caracterización de los estudiantes de la IV y V promoción	30
4.1.3. Opinión de los estudiantes	33
4.2. Los académicos	38
4.2.1. Características de los académicos que par- ticiparon en las tres primeras promociones	38
4.2.2. Características de los académicos que han participado en la IV y V promociones	42
4.2.3. Opinión de los académicos que participaron en las tres primeras promociones	43
5. Limitaciones de la evaluación	47

	<u>PAGINA</u>
6. Resumen de conclusiones	48
6.1. Con respecto al objeto y función del programa	48
6.2. Con respecto a la investigación y su papel en el programa	49
6.3. Con respecto a la docencia y su estructuración en el programa	50
6.4. Los académicos y su contribución al programa	50
6.5. Los estudiantes, sus características	52
6.6. La administración y su apoyo al programa	52
6.7. Con respecto al financiamiento y su efectividad	53
7. Recomendaciones	53
Documentos consultados	56

INDICE DE CUADROS

<u>Cuadro D.1:</u>	EVALUACION DE LA MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA: Criterios que se siguieron para admitir a los estudiantes del programa de Maestría en Administración Pública para ingresar a la V Promoción	87
<u>Cuadro E.1:</u>	EVALUACION DE LA MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA: Docentes, colaboradores de curso y conferencistas que participaron en el programa de Maestría en Administración Pública en el período 1980-1983	89
<u>Cuadro F.1:</u>	EVALUACION DE LA MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA: Plan de estudios de la Maestría en Administración Pública UCR-ICAP	91
<u>Cuadro G.1:</u>	EVALUACION DE LA MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA: Estructura general del programa actual de Maestría en Administración Pública	94

	<u>PAGINA</u>
<u>Cuadro I.1:</u> EVALUACION DE LA MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA: Características de los estudiantes de las tres primeras promociones del programa de Maestría en Administración Pública de la Universidad de Costa Rica, 1980-1983	103
<u>Cuadro I.2:</u> EVALUACION DE LA MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA: Características de los estudiantes de la IV y V promociones del programa de Maestría en Administración Pública de la Universidad de Costa Rica, 1983-1985	104
<u>Cuadro J.1:</u> EVALUACION DE LA MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA: Características de los académicos que laboraron en la Maestría en Administración Pública durante el Convenio UCR-ICAP - período 1980-1983	107
<u>Cuadro J.2:</u> EVALUACION DE LA MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA: Docentes que han participado en la Maestría en Administración Pública en los años 1984 y 1985	108
<u>Cuadro K.1:</u> EVALUACION DE LA MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA: Estudiantes graduados de las tres primeras promociones de la Maestría en Administración Pública, según el nombre de su tesis, la fecha de presentación y el tribunal que la dirigió.	111

INDICE DE GRAFICOS

<u>Gráfico N°1:</u> EVALUACION DE LA MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA: Matrícula de estudiantes nuevos de la Maestría en Administración Pública, según promociones	11
--	----

INDICE DE ANEXOS

<u>Anexo A:</u>	Convenio entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto Centroamericano de Administración Pública para el establecimiento de un programa de estudios de posgrado en Administración Pública	57
<u>Anexo B:</u>	Estatuto para la creación y funcionamiento de las carreras regionales	65
<u>Anexo C:</u>	Reglamento del programa de estudios de posgrado en Administración Pública UCR-ICAP	73
<u>Anexo D:</u>	Procedimientos y criterios de selección de estudiantes	83
<u>Anexo E:</u>	Docentes, colaboradores de curso y conferencistas que participaron en el programa de Maestría en Administración Pública en el período 1980-1983	88
<u>Anexo F:</u>	Plan de estudios de la Maestría en Administración Pública UCR-ICAP	90
<u>Anexo G:</u>	Estructura general del programa actual de Maestría en Administración Pública	93
<u>Anexo H:</u>	Rescisión del Convenio entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto Centroamericano de Administración Pública para un programa centroamericano de Maestría en Administración Pública	96
<u>Anexo I:</u>	Características de los estudiantes de la Maestría en Administración Pública	102
<u>Anexo J:</u>	Características de los docentes de la Maestría en Administración Pública	106
<u>Anexo K:</u>	Estudiantes graduados de las tres primeras promociones de la Maestría en Administración Pública, según el nombre de su tesis, la fecha de presentación y el tribunal que la dirigió	110

1. Antecedentes

El presente documento informa acerca de la evaluación del proceso de desarrollo que ha tenido la Maestría en Administración Pública que ofrece la Universidad de Costa Rica por medio del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).

El período que abarca esta evaluación comprende desde los inicios del programa (1979) hasta el presente año (1986) y está dirigida al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), a las entidades internas de la Universidad de Costa Rica involucradas en la maestría (Vicerrectoría de Investigación, Vicerrectoría de Docencia, el Sistema de Estudios de Posgrado, la Escuela de Administración Pública, la Comisión del Programa), y a profesores y estudiantes de la maestría.

La evaluación se realiza con el objetivo de proveer de información al CONARE para la toma de decisiones y al mismo tiempo como evaluación formativa para retroalimentar la labor del programa con la Escuela, el Sistema de Estudios de Posgrado y la Universidad de Costa Rica.

La Universidad de Costa Rica, por medio de la Vicerrectoría de Investigación (carta VI-3026-79 del 28 de setiembre de 1979), presentó ante el CONARE la solicitud de creación de un programa de Maestría en Administración Pública.

En abril de 1980, la Oficina de Planificación de la Educación Superior

(OPES) presentó ante el CONARE el estudio de acreditación 1/ con base en el cual este organismo autorizó al Sistema de Estudios de Posgrado a ofrecer el programa de Maestría en Administración Pública por tres promociones 2/.

Es así como, a mediados de 1980, la maestría inicia labores según las normas establecidas en el Convenio para el Establecimiento del Programa de Maestría entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto Centroamericano de Administración Pública, que fue suscrito el 20 de setiembre de 1979 (ver Anexo A), con una vigencia de 10 años, y que se prorrogaría automáticamente por lapsos iguales, salvo que alguna de las partes comunicara a la otra, por lo menos con un año de anticipación al respectivo vencimiento, su decisión de rescindirlo.

El 15 de mayo de 1984 y dada una serie de problemas que enfrentó el programa (de los que se hablará posteriormente) la Universidad de Costa Rica y el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) de-

./.

1/ CONARE, OPES. Dictamen sobre la propuesta de creación de la Maestría en Administración Pública de la Universidad de Costa Rica. San José C.R.: Sección de Publicaciones. OPES-09/80, 1980.

2/ Promoción es aquel grupo de estudiantes que ingresan en un determinado momento y que deben graduarse en determinado período.

jan sin efecto el convenio mencionado anteriormente.

Este programa gozó del auspicio técnico y financiero de las Naciones Unidas y de la Agencia Canadiense para el Desarrollo (ACDI) hasta mayo de 1984.

Posteriormente a la rescisión, la Universidad de Costa Rica, con la anuencia del Sistema de Estudios de Posgrado, continuó con el programa de Maestría en Administración Pública, para lo cual el decano de dicho sistema instala en sesión del 13 de marzo de 1984 (acta 02-04, artículo 1) una nueva comisión de estudios.

Por su lado, el ICAP inició un nuevo posgrado centroamericano en Administración Pública, cuyas características se señalan en un documento 3/ editado por dicha institución.

La Maestría en Administración Pública tiene carácter regional, por intermedio de la Confederación Universitaria Centroamericana (CSUCA), por un lapso de 10 años. Las normas para tal regionalidad son las establecidas en el Estatuto para la Creación y Funcionamiento de las Carreras Regionales (ver Anexo B).

./.

3/ Instituto Centroamericano de Administración Pública. Posgrado - Centroamericano en Administración Pública 1984-1986. San José, C.R. : ICAP, 1984.

2. El programa

2.1. Filosofía y justificación

"El Programa de Maestría trata de responder a las necesidades del desarrollo integral de los países de la región. Por consiguiente se orienta hacia la formación de administradores públicos capaces de actuar enmarcados dentro de una estrategia de desarrollo administrativo, que se ajuste dinámicamente a las circunstancias cambiantes de esa realidad" ^{4/}.

Se justifica la maestría aduciendo que:

- . "Las administraciones públicas del Istmo Centroamericano, carecen de una masa crítica de recursos calificados, para responder más eficazmente ante las responsabilidades que han asumido los gobiernos de un tiempo a esta parte.
- . Los centros de enseñanza superior existentes en la región, sólo con muy raras excepciones cuentan con programas dedicados a la formación de recursos humanos en disciplinas directamente vinculadas con la administración gubernamental.

./.

^{4/} Universidad de Costa Rica - Instituto Centroamericano de Administración Pública. Maestría en Administración Pública, Programa Regional, IV promoción, 1983-1984. San José, C.R.: ICAP. 1982, p. 27.

- Analizando éstos y otros hechos, se tiene la impresión de que, en general, las administraciones públicas de la región son manejadas o por profesionales preparados en disciplinas relacionadas relativamente con el servicio público, o por amplios núcleos de personal cuya gestión se basa en un empirismo acumulado a través de un largo período en la función pública. Sin que se insinúe que esos extremos son irreconciliables con la administración gubernamental, es obvio que la complejidad que actualmente revisten las actividades de los gobiernos, demanden una fuerte dosis de profesionalismo, que puede ser, en gran medida, proveída por administradores formados en un ambiente académico creado para responder de manera especial y deliberada a la realidad de los seis países del Istmo Centroamericano.
- Dada la orientación general que por otras razones han tenido que asumir las actividades públicas en la región y especialmente debido a las formas predominantes de organización de estas últimas (programas prioritarios, proyectos estratégicos, entre otras), se torna más evidente la necesidad de contar con un tipo de profesional en Administración Pública, que sin ubicarse en el extremo del generalista formado bajo postulados eminentemente teóricos ni del especialista tecnócrata, sea capaz de interpretar la realidad en que actúa su organización y de ofrecer soluciones concretas y viables a los problemas que se le presentan en el marco de esa realidad. Este es precisamente el

tipo de profesional que este programa de maestría pretende formar" 5/.

El objetivo del programa que nos ocupa es "satisfacer las necesidades de formación de los funcionarios públicos para desempeñar actividades de alta dirección" y busca "formar un administrador de alto nivel que aplique, en una área determinada de la actividad del gobierno, sus conocimientos teóricos y habilidades técnicas de manera crítica e innovativa con base en una adecuada comprensión de la sociedad en que actúa" 6/.

Para el logro de lo anterior, el programa pretende específicamente:

- . "Profundizar en el conocimiento de los aspectos económicos, políticos y sociales del Istmo Centroamericano.
- . Facilitar una adecuada comprensión, con una perspectiva histórica - del rol concreto del aparato administrativo del Estado dentro de cada uno de los países y a nivel de la región.
- . Proporcionar un conocimiento teórico sobre el funcionamiento de las organizaciones públicas, en sus aspectos internos y en las relaciones con el medio.

./.

5/ Ibid., p. 18

6/ Ibid., p. 23.

- . Desarrollar capacidad analítica y creativa para abordar los problemas en forma lógica, así como para la identificación y selección de soluciones alternativas.
- . Desarrollar las habilidades y destrezas relativas a la aplicación - práctica de técnicas de gestión en organizaciones públicas" 7/.

El programa de Maestría en Administración Pública está estructurado de acuerdo con lo estipulado en la reglamentación vigente del Sistema de Estudios de Posgrado en cuanto a número de ciclos, tipo de cursos, número de créditos, duración, carga académica, etc. Además, cuenta con su propio reglamento, vigente desde el Convenio UCR-ICAP, en donde se describen los procedimientos de admisión, examen de candidatura, etc. (ver Anexo C). Luego de la separación de esas instituciones, el reglamento no se ha modificado.

2.2. Desarrollo del programa

El desarrollo del programa de Maestría en Administración Pública podría decirse que se divide en dos etapas: una que se refiere a su desarrollo durante la permanencia del convenio de la Universidad de Costa Rica y el Instituto Centroamericano de Administración Pública (1979-1984) y

./.

7/ Ibid., p. 23.

una segunda etapa que se inicia en el momento de la separación (1984) y continúa hasta el presente (1986).

En este punto se caracterizarán cada una de esas etapas y se analizarán sus diferencias.

2.2.1. Admisión y matrícula

Los requisitos de admisión para las cuatro primeras promociones fueron los siguientes:

- . "Ser patrocinado por una institución del sector público o universitario.
- . Poseer un título universitario.
- . Tener 3 años de experiencia en administración pública o tres años de experiencia académica en el campo de la administración pública o campos afines.
- . Demostrar capacidad para leer en el idioma inglés 8/.
- . De preferencia no tener más de 40 años, y tener buena salud" 9/.

En el período regido por el Convenio UCR-ICAP, el programa de maestría -

./.

8/ El Comité de Selección considera candidatos que no cumplan con este requisito, siempre que éstos se comprometan a tomar cursos de este idioma durante los dos primeros trimestres del programa.

9/ Universidad de Costa Rica - Instituto Centroamericano de Administración Pública. Maestría en Administración Pública, Programa Regional, IV Promoción, 1983-1984. San José, C.R.: ICAP. 1982, p. 74.

contaba con recursos económicos y por lo tanto tenía un proceso de selección especial que se detalla en el Anexo D (punto D.1). Sin embargo, luego de la separación de la Universidad de Costa Rica y el ICAP, las condiciones económicas variaron sustancialmente y, por ende, dichos procedimientos también, ya que como se puede observar en el Cuadro D.1 del Anexo D, para la V Promoción no se visitó a los candidatos en el exterior y los estudiantes, según sus propias gestiones, tenían que buscar patrocinio de alguna institución del sector público o universitario. Actualmente se comunica la apertura de una nueva promoción por medio de la carta informativa del CSUCA 10/.

El programa de Maestría en Administración Pública inició labores a mediados de 1980 con una matrícula de 30 estudiantes y 14 docentes (ver Cuadro E.1 del Anexo E) con una jornada de trabajo equivalente a tres tiempos completos de la Universidad de Costa Rica y tres tiempos completos del ICAP.

En el período 1980-1983 se matriculó un total de 73 estudiantes (30 en la primera promoción, 21 en la segunda y 23 en la tercera).

En junio de 1983, cuando se estaba dando la separación de la Universidad de Costa Rica y el ICAP, da inicio la IV Promoción, con una matrícula

./.

10/ Este procedimiento se está llevando a cabo para promover un sexto grupo de estudiantes que iniciaría en setiembre de 1986. En el Anexo D, punto D.2, se incluye información sobre los requisitos de ingreso para esa promoción con el objeto de proporcionar una visión hacia el futuro.

de 10 estudiantes y 11 profesores con una jornada laboral total de 2 3/4 de tiempo, con los mismos criterios de selección de admisión de estudiantes, sin casi ninguna variante en el plan de estudios y con el mismo sistema de trimestres que hasta el momento se había venido aplicando.

En 1983 y 1985, IV y V promociones, la admisión de estudiantes nuevos fue de 10 y 25 respectivamente. Estas promociones se han desarrollado en la Universidad de Costa Rica luego de la ruptura entre dicha universidad y el ICAP.

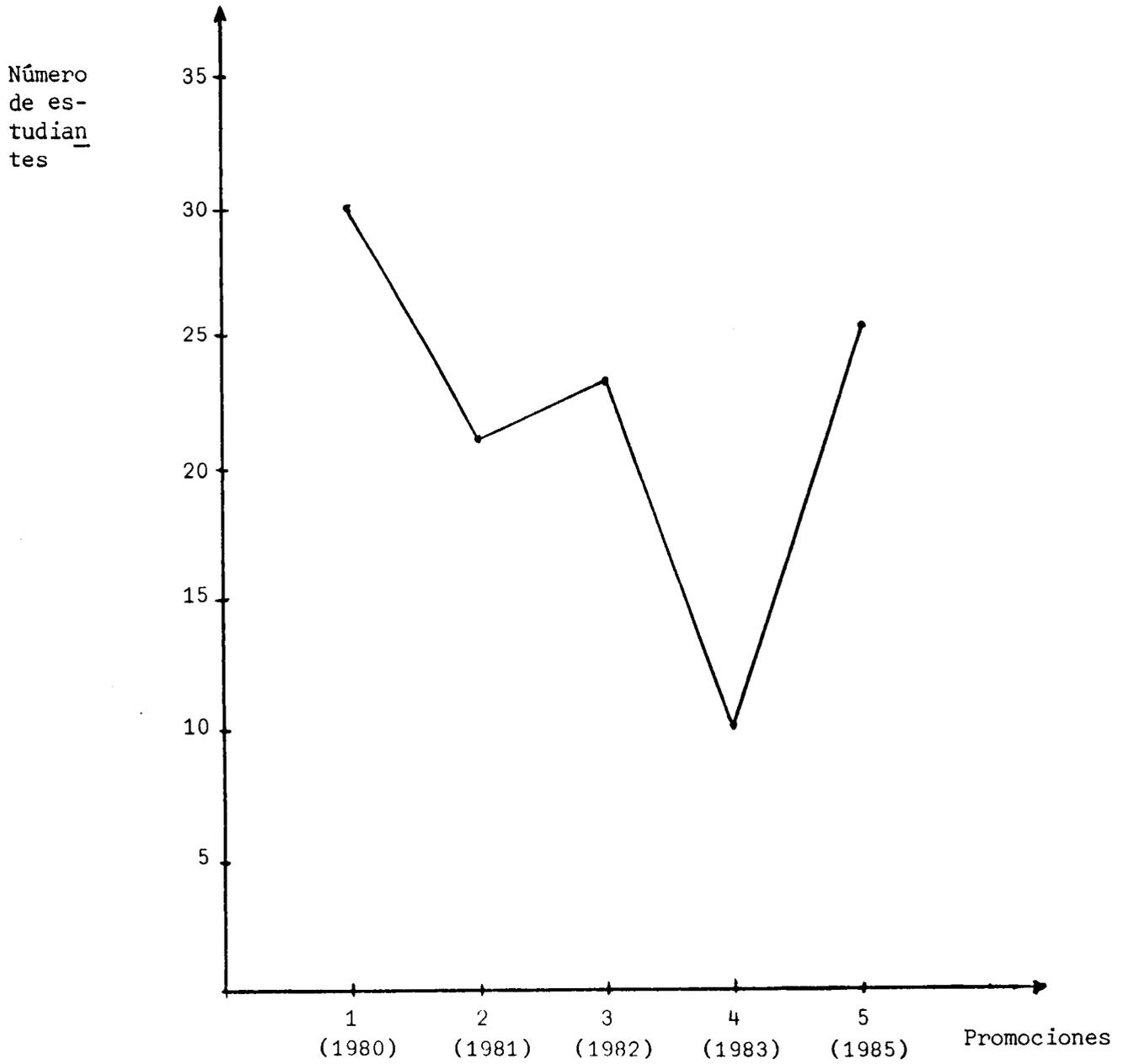
En el Gráfico N°1 se muestra la matrícula de estudiantes nuevos, según promoción en el período 1980-1985 y en él se puede observar claramente - que en el año de la separación UCR-ICAP hubo un descenso sustancial en la matrícula y fue hasta la promoción siguiente que se incrementó de nuevo.

2.2.2. Plan de estudios

Durante la permanencia del convenio y hasta la fecha, el plan de estudios comprende los tres ciclos que estipula el Sistema de Estudios de Posgrado. El primer ciclo se identifica con un primer trimestre como un período propedéutico tendiente a lograr en los estudiantes que poseen distintas formaciones de base un nivel común mínimo que les permita participar en el resto del programa. El segundo ciclo comprende una serie de cursos referidos al contexto socioeconómico y político, a la teoría de la administración y a metodologías y técnicas de gestión. Finalmente, el tercer ciclo comprende un conjunto de actividades de investiga-

GRAFICO N°1

EVALUACION DE LA MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA: MATRICULA DE ESTUDIANTES NUEVOS DE LA MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA, SEGUN PROMOCIONES



FUENTE: Archivos del programa de Maestría en Administración Pública.

ción que van desde cursos de metodología hasta seminarios de tesis. En esta última parte se pretende desarrollar en los estudiantes una capacidad lógica para definir correctamente un problema o situación administrativa, comprobar los factores que influyen en el problema, seleccionar las tecnologías apropiadas para su solución y diseñar estrategias para su aplicación.

En el período regido por el Convenio UCR-ICAP, el programa se ofrecía para estudiantes de tiempo completo y tenía una duración de seis trimestres académicos continuos, en cada período lectivo se incluían cursos del área de Administración Pública y seminarios de investigación aplicada, que sumaban un total de 64 créditos (ver Cuadro F.1 del Anexo F).

Para dar inicio a la 5^o promoción, y con la anuencia del Sistema de Estudios de Posgrado 11/, se llevaron a cabo las siguientes modificaciones en el plan de estudios:

- . Se adoptó la estructura del programa al régimen semestral vigente en la Universidad de Costa Rica, de tal forma que el programa actual - comprende: un primer trimestre, que incluye materias del propedéutico; tres semestres, con materias propias de la administración pública,

./.

11/ Comunicado a los miembros de la Comisión de Estudios de la Maestría el 9 de julio de 1985, acta 13-85, artículo III.

y la investigación de tesis (ver Anexo G).

- . Se ofreció la modalidad de la maestría a tiempo parcial, además de la modalidad de tiempo completo que se había ofrecido desde el inicio del programa. Para los estudiantes de tiempo parcial, el Comité de Admisiones escoge a estudiantes con una mejor formación inicial, de tal forma que se les reduzca el número de cursos en la etapa de nivelación.
- . En el bloque propedéutico se incluyó un curso de introducción a la Administración Pública, que antes no se ofrecía. Por lo tanto, dicho bloque comprendía los cursos de Introducción a las Ciencias Sociales, Metodología de la Investigación Económica, Estadística y Derecho Público. Además se ofrece un curso de inglés que es obligatorio para todos los estudiantes seleccionados. De estos cursos los estudiantes deben llevar cuatro (8 créditos) dependiendo de su formación previa 12/.
- . Se incluyeron además tres cursos: Estado, Sistemas Políticos y Administración Pública (nueva versión de la fusión de dos cursos del programa anterior); Administración de Recursos Humanos, y un curso de

./.

12/ Acuerdo tomado por la Comisión de Estudios en sesión del 26 de marzo de 1985, acta 08-85, artículo IV.

Técnicas de Gestión que, según información del Dr. René Pierre Boundu, actual director de la maestría, integra un módulo de microcomputación que permite enseñar a los estudiantes el uso de programas de computación que se realizan en colaboración con la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática de la Universidad de Costa Rica.

2.2.3. Aspectos administrativos

Durante la permanencia del convenio, la maestría estuvo a cargo de la Comisión de Estudios, compuesta por cinco miembros, siendo tres de la Universidad de Costa Rica (uno de los cuales era el director del programa) y dos colaboradores del ICAP, profesores ad-honorem de la Universidad de Costa Rica y nombrados por el consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, a propuesta del director del ICAP. Los miembros de dicha comisión fueron casi siempre los mismos y se reunían ordinariamente una vez al mes y frecuentemente lo hacían en forma extraordinaria.

El director con una asignación de medio tiempo cumplía las funciones relativas a actividades de docencia, estudiantiles y administrativas, señaladas en el reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado. Además, se contaba con una secretaria de tiempo completo por parte del ICAP.

En este primer período la maestría tuvo tres directores: Dr. Luis Garita, Dr. Róger Churnside y el Dr. Luis Paulino González (este último en forma interina por un período de siete meses).

Luego de la separación, la Comisión de Estudios del programa de Maestría en Administración Pública ha estado integrada por cinco docentes de la Universidad de Costa Rica, uno de los cuales es el director del programa (desde el 1º de abril de 1985). El resto de los miembros forma parte del cuerpo docente del programa, que en total suma 2 tiempo completos. El director, con una asignación de 1/2 tiempo, cumple con las funciones descritas en el reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado. Además, se cuenta con una secretaria de 1/2 tiempo.

2.2.4. Recursos con que ha contado la maestría en el período 1980 - 1985

Como ya se mencionó anteriormente, mientras el programa de Maestría en Administración Pública se rigió por el Convenio UCR-ICAF, gozó del auspicio técnico y financiero de las Naciones Unidas y de la Agencia Canadiense para el Desarrollo (ACDI).

El programa contó con recursos para el pago de becas y salarios para docentes y administrativos de la Universidad de Costa Rica y el ICAP para la compra de equipo de informática, y para el Centro de Documentación.

En cuanto a becas para estudiantes, todos aquellos que provenían de los países centroamericanos estaban financiados por el Gobierno de Canadá, además de contar con el salario de la institución donde laboraban y exención de matrícula por parte de la Universidad de Costa Rica. Se excluía

la posibilidad de becar a costarricenses, los cuales contaban únicamente con el permiso con goce de salario de las instituciones donde laboraban - y la exención de matrícula. Sin embargo, se logró conseguir, excepcional mente, becas del Gobierno de Canadá a tres estudiantes nacionales, y otro costarricense estaba becado por una institución nacional gubernamental.

Al inicio de la IV Promoción, en junio de 1983, y cumpliendo con lo se ñalado en el documento de rescisión con respecto a las facilidades para - que los estudiantes de la III Promoción elaboraran su tesis, se hicieron una serie de gestiones ante la Agencia Canadiense para el Desarrollo In- ternacional (ACDI), lográndose una extensión de las becas por tres meses, ellas cubrían $\text{Q}14.000,00$ mensuales, más los costos de edición por no más de $\text{Q}15.000,00$. Además, se solicitó por escrito a cada una de las institu- ciones de donde provenían los estudiantes una prórroga por tres meses en el permiso con goce de salario a que habían tenido derecho en el transcur so de sus estudios. No se pudo obtener el dato del número de estudiantes que se graduaron bajo estas condiciones.

Luego de la separación, el programa se ha visto con problemas económi- cos ya que se dejó de contar con el apoyo financiero del ICAP, por lo que los integrantes de la Comisión de Estudios se aprestaron a buscar plazas para docentes, administrativos y recursos para financiar a los estudian- tes. En vista de la situación, el programa también ha estado generando - cambios cualitativos, con el fin de lograr una operación efectiva sin con tar con todos los recursos de que se disponía anteriormente (ver punto - D.2 del Anexo D).

Es así como actualmente para la V Promoción 13/, el programa:

- . No cuenta con personal específico para la investigación. Sin embargo, existe la preocupación por desarrollar plenamente la investigación en la maestría, pero, la escasez mencionada anteriormente de recursos humanos y materiales para dedicarlos a esta actividad, constituye una limitante clave para hacer realidad esas intenciones del programa. En este momento dos profesores de la maestría tienen presentado ante la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica un proyecto para estudiar la problemática de la información en el desarrollo de las exportaciones en Costa Rica. Además, el Centro de Investigaciones en Administración Pública (CICAP) y la maestría están planeando conjuntamente la constitución de un equipo de investigadores para estructurar y desarrollar la investigación en la Escuela de Administración Pública.

- . La maestría no tiene sistema de becas para sus alumnos por lo que los estudiantes costarricenses de tiempo completo y tiempo parcial han gestionado por sí mismos algún financiamiento o algún permiso de trabajo en sus respectivas instituciones donde laboran. Según acuerdo del Comité de Estudios de la Maestría "se solicita a cada persona

./.

13/ Información suministrada por el Sr. René Pierre Boundu, director de la Maestría en Administración Pública, en cartas MAP-122-85 del 6 de setiembre de 1985 y MAP-168-85 del 20 de octubre de 1985.

admitida que traiga una nota de la máxima autoridad de la institución apoyando su ingreso al programa adquiriendo compromiso para darle facilidades en el desarrollo del programa. Además, que indique las áreas críticas importantes del funcionamiento de la institución donde se requiere investigación, esto para orientar los trabajos del estudiante "14/.

- . El programa cuenta con material bibliográfico para cada curso. Dicho material fue seleccionado por los profesores que participaron durante el Convenio UCR-ICAP, una vez dejado sin efecto este convenio, todo el material pasó a pertenecer a la maestría de la Universidad de Costa Rica y en el ICAP quedó la biblioteca que se había montado para el programa.

2.3. Separación de la Universidad de Costa Rica y el ICAP

Fueron varias las causas que generaron el rompimiento entre la Universidad de Costa Rica y el ICAP.

Una de ellas fue la deteriorada relación entre las partes involucradas en el programa que se fue agravando con el tiempo, cuando las actividades del posgrado se fueron haciendo cada vez más complejas. Un ejemplo de esta

./.

14/ Acuerdo tomado por la Comisión de Estudios en sesión del 19 de marzo de 1985, acta 06/85.

situación la comentan evaluadores del gobierno canadiense 15/, cuando manifiestan que: "el conflicto institucional se produjo justamente en relación - al acuerdo que el ICAP contaba firmar con la ACDI. En este momento, la - Universidad de Costa Rica reclamó el derecho de participar en este acuerdo haciendo ver que el programa de Maestría en Administración Pública era una empresa conjunta Universidad de Costa Rica-ICAP, y que el proyecto con la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional tenía como objetivo - el apoyo a este programa" 16/.

Otra de las causas del rompimiento fue la falta de coordinación para el desarrollo de la investigación. En el período regido por el convenio entre la Universidad de Costa Rica y el ICAP, la investigación no constituyó el área medular del programa y permaneció ausente. En el programa nunca hubo coordinación entre las partes en lo que a proyectos de investigación se refiere. - Esto, según se pudo observar en los archivos, fue manifestado desde su inicio por los responsables del programa pero nunca se encontró su solución.

Este problema fue también visto por los evaluadores de la ACDI cuando - señalaron que:

./.

15/ Dados los problemas, el Gobierno Canadiense solicitó una evaluación.

16/ ICAP/ACDI. Proyecto ICAP/ACDI. Informe de Evaluación. San José, C.R.: Proyecto ACDI-540/00704, 1983.

"Desde el comienzo del programa la investigación ha constituido un sector controvertido. Canadá ha tratado repetidamente de proponer temas de investigación al Instituto Centroamericano de Administración Pública y ha enviado también consejeros al terreno (abril del 82 y febrero de 1983). - Todas estas tentativas de realizar investigaciones con el Instituto Centroamericano de Administración Pública han fracasado. Parecería que las metodologías y normas científicas utilizadas en el Instituto Centroamericano de Administración Pública y ENAP son tan diferentes que llegan a la incompatibilidad.

Una de las razones principales reside en el hecho de que los temas de investigación que el Instituto Centroamericano de Administración Pública desearía desarrollar con Canadá no están ligados directamente al Programa de Maestría.

Es en esta atmósfera que la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional y ENAP rechazaron los temas propuestos por el Instituto Centroamericano de Administración Pública que no eran congruentes con las características de la investigación en administración prevista en este proyecto. Los evaluadores apoyan firmemente esta decisión" 17/.

./.

17/ Ibid., p. 52. (ENAP: Escuela Nacional de Administración Pública)

Otra causa fue la excesiva carga académica de los docentes. En un documento elaborado en febrero de 1982, por el entonces director del programa, Dr. Róger Churnside, se señaló que la división interna del trabajo y las relaciones externas de apoyo al mismo "operaron satisfactoriamente - mientras el programa se orientaba exclusivamente hacia labores docentes - con un pequeño número de estudiantes y profesores (primera promoción). - No obstante surgieron dificultades al agregarse los estudiantes de la segunda promoción y al avanzar la primera hacia la etapa final, en que cada estudiante requiere mayor atención individual en cuanto a preparación de planes de investigación para exámenes de candidatura y confección de tesis" 18/.

Este problema se fue recrudeciendo aún más y lo hizo evidente el Dr. Churnside en otro documento 19/, de setiembre de ese mismo año, en donde señaló la excesiva carga académica de los docentes relacionados con el programa, dedicados a asesorar en tesis, que se acentuaba aún más, tomando en cuenta que la mayoría de ellos no poseían una carga de tiempo completo para el programa. Por lo tanto, se recomienda retrasar la IV Promoción

./.

18/ Universidad de Costa Rica. Maestría en Administración Pública. Algunas experiencias de 1980 y 1981 y perspectivas para 1982-1983. San Pedro, Montes de Oca: febrero de 1982, p. 2.

19/ Universidad de Costa Rica. Maestría en Administración Pública. Trabajo académico requerido vis a vis recursos humanos disponibles. San Pedro, Montes de Oca: setiembre de 1982.

para reducir las demandas acumuladas, disminuir el número de admitidos y aumentar los recursos humanos en el área docente.

Es así como los representantes de la Universidad de Costa Rica en el Comité de Maestría del Programa (sin contar con la anuencia del ICAP) comunicaron a cada una de las personas admitidas para la IV Promoción el acuerdo de "suspensión" temporal del inicio de la IV Promoción de la maestría" 20/.

El posponer el inicio de la IV Promoción y reducir el número de estudiantes no fue aceptado por el ICAP ya que la promoción y el proceso de selección y reclutamiento había prácticamente terminado. Además, el ICAP señaló que "esa actitud conspiraba contra la naturaleza de un programa regional que busca promover los recursos administrativos y técnicos de la región en su conjunto 21/.

De acuerdo con lo señalado anteriormente, las relaciones Universidad de Costa Rica-ICAP fueron cada vez más tensas y, aunque las autoridades universitarias y del ICAP trataron de resolver la situación 22/, no fue

./.

20/ Universidad de Costa Rica. Maestría en Administración Pública, carta MAP-80-83 del 14 de marzo de 1983.

21/ Instituto Centroamericano de Administración Pública, carta del Sr. Carlos Cordero D'Abusson, director, al Dr. Gabriel Macaya, Vicerrector de Investigación de la Universidad de Costa Rica, 22 de marzo de 1983.

22/ Universidad de Costa Rica. Carta del Rector de la Universidad de Costa Rica al director del ICAP NºR-444-83 del 15 de abril de 1983. Carta del director del ICAP al rector de la Universidad de Costa Rica del 21 de abril de 1983 y carta del Vicerrector de Investigación a los integrantes de la Comisión de Estudios de la Maestría en Administración Pública, 29 de abril de 1983.

posible hacerlo. Por lo tanto, el día 15 de mayo de 1984 la Universidad de Costa Rica y el ICAP dejan sin efecto el convenio firmado el 20 de setiembre de 1979 y firman el documento de rescisión (ver Anexo H), en el cual se señalaron algunos antecedentes de los cuatro años de vigencia del convenio, así como los compromisos pendientes de ambas instituciones.

En cuanto a los compromisos pendientes se señalaron los siguientes:

- . "El Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica, determinará el mecanismo apropiado para atender los requerimientos de los estudiantes en la presentación de sus exámenes de candidatura y tesis. En todo caso, velará porque aquellos dispongan de todas las facilidades que normalmente ofrece el sistema a los egresados de sus diversos programas.
- . Para la asistencia de tesis hasta la conclusión de las mismas y dentro del período establecido para ello, ambas instituciones se comprometen a seguir colaborando con sus respectivos profesores que dan esa asistencia como directores y lectores de dichas tesis.
- . Para cualquier asunto derivado de la conclusión de los estudios de las tres promociones, de la presentación de tesis, de los exámenes de candidatura, de la integración de tribunales de tesis, el Sistema de Posgrado es el órgano competente en lo académico y será el que entre a resolver dichos problemas" 23/.

./.

23/ Universidad de Costa Rica-Instituto Centroamericano de Administración Pública. Rescisión del Convenio entre la UCR y el ICAP para un programa centroamericano de Maestría en Administración Pública. San José, - C.R.: 15 de mayo de 1984, p. 2.

Se señaló también que, "de conformidad con sus respectivos estatutos - orgánicos y sus propios intereses, ambas instituciones, podrán desarrollar en el futuro y de mutuo acuerdo, programas similares para los cuales el - apoyo recíproco sea considerado conveniente" 24/.

En relación con la regionalidad de la maestría y dado que según lo estipulado en el Estatuto de las Carreras Regionales, el cese de la regionalidad del programa, dependía de la Confederación Universitaria Centroamericana y de la Universidad de Costa Rica, el rompimiento del Convenio UCR-ICAP no afectó la regionalidad de la maestría en la Universidad de Costa Rica y la misma se ha de mantener hasta que una de las partes decida lo contrario.

2.4. Evaluaciones que se han hecho del programa

Como parte de las actividades llevadas a cabo por los integrantes de la Comisión de Estudios del Programa durante el Convenio UCR-ICAP, se llevaron a cabo análisis de la situación y se detectaron problemas que merecían ser puntualizados.

Por requerimiento del Gobierno de Canadá 25/, un equipo de evaluación de la Agencia Canadiense para el Desarrollo (ACDI) procedió a evaluar e

./.

24/ Ibídem. 3.

25/ Carta embajador del Canadá, F.M. Filleul al director del ICAF, - Sr. Carlos Cordero D'Abusson, del 18 de mayo de 1983.

programa con el fin de verificar si la gestión del proyecto había seguido, en sus lineamientos generales, y confirmar los resultados obtenidos hasta 1983 por el proyecto y analizar todos los aspectos necesarios para que Canadá pudiera captar la fundamentación y la pertinencia de su apoyo al proyecto. Los evaluadores se basaron en tres fuentes principales de información: informes y expedientes, entrevistas con representantes de organismos participantes (países miembros del CSUCA, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y estudiantes del programa). En dicha evaluación se analizaron aspectos como: administración, finanzas, becas, contenidos del programa e investigación. En el transcurso del presente estudio se comentan algunos resultados y recomendaciones emitidos en dicha evaluación.

3. Procedimientos de evaluación para llevar a cabo el presente estudio

Esta evaluación es la primera que efectúa el CONARE para este programa. Podría catalogarse de acuerdo con sus objetivos como evaluación sumativa para la toma de decisiones y, en alguna medida, evaluación formativa. De acuerdo con la concepción del Sistema de Estudios de Posgrado y con las características del programa de Administración Pública, ésta se analizó en el marco siguiente:

- . Objeto y función del programa
- . La investigación y su papel en el programa
- . La docencia, su estructuración en el programa
- . Los académicos y su contribución al programa

./.

- . Estudiantes y sus características
- . La administración y su apoyo al programa
- . El financiamiento y su efectividad
- . Impacto del programa en el ámbito nacional e internacional

La evaluación se ha fundamentado en los documentos con que cuenta el programa y la decanatura del Sistema de Estudios de Posgrado y por medio de la información y opinión otorgada por los académicos y los estudiantes, que fue suministrada a través de instrumentos elaborados con esa finalidad.

Participaron en ella, por parte de la Universidad de Costa Rica, el ex-director y director actual del programa Dr. Luis Garita y Dr. René Pierre Boundu, respectivamente, el director de la Escuela de Administración Pública y ex-director de la Maestría Dr. Róger Churnside y otros académicos que han laborado en la Maestría, M.Sc. Alicia Gurdíán, Dr. Luis Arnoldo Pacheco, M.Sc. Oscar Hernández, M.Sc. Luis Lorenzo Rodríguez, M.Sc. Guillermo Zúñiga, M.Sc. Carlos Serrano, M.Sc. Javier Gaínza, M.Sc. Violeta Palavicini.

Por parte del Instituto Centroamericano de Administración Pública participaron su director, Dr. Carlos Cordero D'Abusson y algunos académicos, el M.Sc. Denis Aguiluz F., Dr. Vinicio González, Dr. Warren Crowter, Dra. - Cristina Equizabal, M.Sc. Edelberto Torres, M.Sc. Gilberto Flores y - Dr. Héctor Vidal G.

Participaron además 54 estudiantes, egresados, retirados o graduados de los 108 que se han matriculado en el programa desde su creación.

Los datos fueron recolectados en tres ámbitos:

- . Administrativo académico a través de entrevistas con el director del programa, del director de la escuela y de documentos escritos. De esta forma, se conoció mejor la fundamentación del programa, su funcionamiento administrativo académico, su interrelación con otras unidades, los criterios de admisión de estudiantes nuevos, la dedicación y permanencia de los estudiantes y el rendimiento de los mismos.
- . Académico, a través de dos instrumentos dirigidos a los académicos del programa. El primero proporciona información sobre formación, condiciones laborales, experiencia docente, experiencia reciente en investigación, producción intelectual, recursos de apoyo y distribución de la carga académica de los profesores. El segundo recoge la opinión de los docentes respecto a: plan de estudios, incidencia de la investigación, procedimiento de admisión e índices de graduación, organización administrativa, problemas que afectan a los estudiantes, recursos con que se cuentan y limitaciones.

Para obtener la población de los académicos que han participado en el programa se cotejaron varias listas suministradas por la Universidad de Costa Rica y por el Instituto Centroamericano de Administración Pública. De 57 docentes, hubo 28 (49%) que manifestaron no poder responder al instrumento, ya que su breve participación (generalmente eran conferencistas) no les permitía opinar respecto al programa, por lo que fueron excluidos de la población. Así, de los 29 docentes restantes se trabajó con un 59%.

No se recopiló la opinión de los docentes que participaron en el Programa de las IV y V Promociones ya que en el momento en que se aplicó el cuestionario la separación UCR-ICAP era reciente. Por lo tanto, únicamente se incluyen las características de esos docentes que fueron suministradas por el actual Director del Programa.

- . Estudiantil, a través de un instrumento dirigido a estudiantes de la Maestría. Dicho instrumento consta de dos partes: la primera, pregunta sobre información general y recolecta datos sobre aspectos sociodemográficos, condición laboral, condiciones académicas y rendimiento de los estudiantes. La segunda obtiene datos sobre la opinión de los estudiantes respecto a: requisitos de ingreso, nivel académico, papel de la investigación, suficiencia y uso de equipo y material, requisitos de graduación, e incidencia en el nivel profesional de los estudiantes.

Dado que la Maestría en Administración Pública es de carácter regional, los estudiantes que provienen de los diferentes países centroamericanos y que estaban fuera del país, se les envió el instrumento por correo a las direcciones que se tenían en ese momento (oficina o casa de habitación) y a los estudiantes costarricenses o extranjeros residentes en el país se les envió a su oficina o casa de habitación.

Para las tres primeras promociones se trabajó con el 63% de los costarricenses y con el 28% de los extranjeros ya que con éstos últimos, por encontrarse fuera del país, se dificultó la recolección de los

cuestionarios. Para la IV Promoción que contó con 91% de costarricenses, se logró que un 80% de estudiantes respondieran al instrumento.

En el análisis de los datos de los estudiantes la información se separó: por un lado los estudiantes de las tres primeras promociones (Convenio Universidad de Costa Rica-Instituto Centroamericano de Administración Pública), y por otro, los estudiantes que han participado en la cuarta y quinta promociones, después de la separación.

Es necesario señalar que excepto, para los requisitos de admisión, no se tomó en cuenta la opinión de los estudiantes matriculados en 1985 (33%) ya que opinaron sobre los cursos del nivel propedeúutico de la Maestría que se impartió en el primer semestre de 1985. Por lo tanto, en lo que a opinión de la Maestría se refiere se trabajó con un 65% de los encuestados.

4. Resultados

4.1. Los estudiantes

4.1.1. Caracterización de los estudiantes de las tres primeras promociones

Con base en la información recopilada de los archivos del programa, en lo que respecta a los estudiantes de las tres primeras promociones del programa (Ver Anexo I, Cuadro I.1) y complementada con las respuestas que ellos mismos dieron al cuestionario que se administró para esta evaluación.

ción, se puede caracterizar al estudiante de la Maestría en ese período como 26/: un extranjero centroamericano (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua o Panamá) (75%) con una edad entre 30 y menos de 40 años (81%), que labora en una institución pública (88%), incluyendo a la Educación Superior - (22%), a tiempo completo (88%) y con plaza en propiedad (73%); ingresó al programa entre los años 1980 y 1982 (100%) con el grado de Licenciado (92%) en alguna de las áreas de las Ciencias Sociales (65%), obtenido en el período 1975-1979 (46%) en alguna universidad centroamericana no costarricense (62%), su condición en el programa es de graduado (51%), egresado (23%) y ha sido separado o se ha retirado (26%) ; ingresó al programa a tiempo completo (100%) y contó con beca para estudiar, incluyendo, pago de matrícula, salario por parte de la Institución donde laboraba, gastos de estadía, manutención y gastos de adquisición de libros y materiales de estudio (96%). Un 19% de estudiantes nacionales contó con exención de matrícula, derecho de exámenes de candidatura, gastos de defensa de tesis, y permiso con goce de salario por parte de la Institución donde laboraba.

4.1.2. Caracterización de los estudiantes de la IV y V Promoción

De la información recopilada de los archivos del programa y de sus respuestas que ellos mismos dieron al cuestionario (Ver Anexo I, Cuadro I.2), se puede caracterizar al estudiante actual como un costarricense (91%) con una edad entre 25 y menos de 35 años (71%), procedente de

./.

26/ Los porcentajes de este trabajo tienen redondeados sus decimales.

San José (57%), labora en instituciones públicas (96%) incluyendo a la educación superior (30%), a tiempo completo (86%) y con plaza en propiedad (93%). Ingresó al programa en el período 1983-1985 (100%) con el grado de licenciado (86%) en alguna de las áreas de las Ciencias Sociales (71%) obtenido en el período 1980-1984 (61%) en la Universidad de Costa Rica (71%). Su condición actual en el programa es de alumno que ha sido separado o retirado (43%) o que es estudiante activo (34%), no cuenta con beca (57%) (el que aparece con beca se refiere al permiso con goce de salario que la institución donde labora le otorga para estudiar).

De la caracterización hecha anteriormente se pueden observar algunas diferencias entre los dos grupos que es importante destacar:

- . Los estudiantes de las tres primeras promociones eran de más edad que los de la IV y V promoción. Esto puede tener su origen en las políticas de atracción y reclutamiento de estudiantes que variaron después del rompimiento, o simplemente al ser un posgrado que se inicia, ya que al no haber anteriormente una oportunidad para estudiar la maestría, los primeros candidatos a ella provienen de graduaciones acumuladas en un buen número de años.

- . El país de procedencia es una de las diferencias más grandes de los estudiantes de ambos grupos, ya que mientras la maestría estuvo bajo el Convenio UCR-ICAP, la procedencia de sus estudiantes era de los países centroamericanos excluyendo a Costa Rica (75%) y, luego de la

separación este porcentaje se bajó sustancialmente (9%). Esto se puede considerar incongruente, ya que la maestría aún conserva su carácter regional. Sin embargo, en la actualidad no cuenta con las facilidades para darle mayor oportunidad a estudiantes procedentes de los países miembros de la Confederación Universitaria Centroamericana.

- . Otra diferencia importante es que el porcentaje de separados o retirados de los estudiantes de las dos últimas promociones es muy elevado (43%), comparado con el porcentaje de los primeros estudiantes de la maestría (26%). Analizando más a fondo esta situación se puede concluir que ello se debe fundamentalmente al problema de financiamiento, problema que no existió para los estudiantes que gozaron de becas por medio del Instituto Centroamericano de Administración Pública y que sí tienen los estudiantes de la maestría en la actualidad.

Según se pudo observar en los archivos, aún cuando los estudiantes de las tres primeras promociones contaron con beca, desde los inicios del programa ya topaban con problemas económicos dado el incremento en el costo de la vida (por ejemplo, dificultad en la producción y el costo de los materiales, etc.). Por lo tanto, la dirección del programa se vió en la necesidad de solicitar la revisión en el monto de las becas otorgadas a sus estudiantes. Lo anterior resulta ser muy significativo si se toma en cuenta la situación de los estudiantes después de la separación, los cuales tienen poco acceso a becas.

4.1.3. Opinión de los estudiantes

Con respecto a la Maestría que nos ocupa, los estudiantes manifestaron que 27/:

- . Los requisitos de ingreso son adecuados para los objetivos del programa (81%) (96%).
- . Conocían las características del programa cuando ingresaron (96%) (61%).
- . El nivel de los cursos lo consideraron apenas adecuado (62%) y justificaron lo anterior aduciendo que hubo bastantes dificultades o diferencias en el desarrollo de los cursos (incapacidad docente, lagunas en cursos, descordinación entre materias, etc). Los de la IV y V Promociones consideran el nivel de los cursos muy buenos o adecuados (89%).
- . La preparación en investigación previa a la Maestría fue suficiente - para hacer investigación en el programa (58%) (78%).
- . Los cursos preparatorios en investigación en el programa fueron apenas los necesarios o insuficientes (62%) (apenas los necesarios 56%).
- . El trabajo que ejecuta posee una relación adecuada con la investigación que realiza el estudiante en la Maestría (69%) (78%).

./.

27/ En esta sección, el primer porcentaje se refiere a la opinión de los estudiantes de las 3 primeras promociones (1º etapa) y el segundo a la IV y V promociones (2º etapa).

- . El programa posee una relación adecuada entre docencia e investigación (58%) pero condicionaron su respuesta ya que adujeron que "sin embargo, la relación no es adecuada en cuanto a la orientación e interrelación académica", "se dio solo en el caso del asesor de tesis", "existe a nivel de contenido pero falta en operacionalización docente". El otro grupo opina que el programa no posee una relación adecuada entre docencia e investigación (75%) ya que, entre otras razones, se dijo que la investigación se ha encaminado más a los intereses de cada estudiante que a una política de investigación que integre la docencia.
- . El equipo y material con que se contó, se utilizó de acuerdo a su potencial (54%) (75%).
- . El criterio fundamental de los estudiantes para escoger a su director o lector de tesis es la relación del tema con la especialidad del profesor (85%) (78%).
- . La disponibilidad de tiempo real del director de tesis ha sido suficiente (50%) (apenas la necesaria (45%).
- . Con el Programa de Maestría la formación del estudiante ha tenido un cambio muy positivo (85%) (78%).

De la opinión de los estudiantes, señalada anteriormente, se puede decir que, en términos generales, ambos grupos coinciden o se diferencian en varios aspectos que es necesario destacar.

- . En general, los estudiantes de la maestría consideraron haber tenido conocimiento de las características del programa; sin embargo, se observan diferencias en las respuestas de los estudiantes del primer grupo y los del segundo grupo, pues en estos últimos se notó que hubo menos divulgación, ya que "conocieron los detalles una vez ingresados al programa" (18%) o se habían agotado los programas de estudio o se estaba estructurando el nuevo (11%).

Se podría pensar que la divulgación disminuyó por las circunstancias especiales que se dieron en la transición después del rompimiento del convenio entre la Universidad de Costa Rica y el ICAP. Sin embargo, en la lectura de las actas de la Comisión de Estudios de la maestría (IV y V Promoción) se notó la preocupación por la divulgación de las características de la misma.

- . Se nota un avance positivo en el nivel de los cursos de acuerdo con las opiniones de los estudiantes en ambos períodos. Lo anterior se corrobora en la preocupación permanente manifestada por los directores a lo largo del desarrollo del programa.
- . Existe una aparente contradicción entre las respuestas emitidas por los estudiantes respecto a su preparación en investigación previa a la maestría y los cursos preparatorios para la investigación en el programa ya que para lo primero, las respuestas fueron positivas y -

para lo segundo negativas. Esto se dió fundamentalmente porque la mayoría de los estudiantes ingresan con experiencia laboral y además han tenido buena formación académica en sus estudios anteriores a la maestría, por lo que consideraron los cursos de la maestría preparatorios para la investigación, "muy teóricos, filosóficos y poco prácticos, ya que no hacían trabajo de campo, excepto la tesis y la teoría sobre la investigación nunca fue clara".

- Los estudiantes consideran que la investigación que han realizado o realizan tiene mucha relación con el trabajo que efectúan. Lo anterior está de acuerdo con el tipo de profesional que el programa de maestría desea formar y con las necesidades de la región centroamericana: "se torna más evidente la necesidad de contar con un tipo de profesional en administración pública, que sin ubicarse en el extremo del generalista formado bajo postulados eminentemente teóricos ni del especialista tecnócrata, sea capaz de interpretar la realidad en que actúa su organización y de ofrecer soluciones concretas y viables a los problemas que se le presentan en el marco de esa realidad. - Todavía sigue siendo válida la aseveración de que las administraciones públicas de la región carecen de una masa crítica de recursos calificados para responder más eficazmente ante las responsabilidades que han asumido los gobiernos de un tiempo a esta parte. Esto ha podido ser comprobado en forma bastante objetiva por el ICAP por dife-

rentes medios y especialmente a través de investigaciones que han llevado a cabo recientemente.

- . Un "censo de recursos humanos que auspició el ICAP en los seis países de la región, reveló que en uno de ellos el 39,3% de los funcionarios públicos desempeñaban ocupaciones de tipo directivo, profesional y técnico; mientras que sólo el 14,8% del total de funcionarios tenían estudios universitarios, incluyendo dentro de éstos a los que en la época del censo habían terminado esos estudios, a los que los estaban realizando y a los que los habían abandonado sin terminarlos" 28/.
- . Es criterio casi general de los estudiantes de que en la maestría no ha habido una adecuada relación entre la docencia y la investigación ya que no ha existido una política adecuada en ese sentido.

Desde los inicios de la maestría se planteó "la necesidad de que los profesores ligados al programa en forma estable, dedicaran fracción de su tiempo a tareas de investigación. Sin embargo, al inicio del programa se señaló que dicha investigación debería atender prioritariamente las necesidades de material de estudio para los cursos.

./.

28/ Universidad de Costa Rica-Instituto Centroamericano de Administración Pública. Maestría en Administración Pública. Programa Regional, IV Promoción, 1983-1984. San José, C.R.: ICAP, 1982, p. 18.

Esta situación se ha mantenido hasta la fecha (setiembre de 1985) ya que no se ha concretado ningún plan de investigación para consolidar la maestría, aún cuando ha habido intentos de hacerlo" 29/.

4.2. Los académicos

Con base en la información suministrada por la dirección del programa de Maestría en Administración Pública y por sus docentes 30/ se recopiló información sobre las características de los académicos que laboraron en el programa (59% de los consultados) durante el Convenio UCR-ICAP (ver Cuadro J.1, Anexo J). Además, por medio del director del programa se recopiló alguna información sobre los académicos que han laborado en el programa después de la separación con el ICAP 31/, es decir de la IV y V promociones (ver Cuadro J.2, Anexo J).

4.2.1. Características de los académicos que participaron en las tres primeras promociones

Un 62% de los docentes encuestados tienen sus puestos en propiedad, el grado académico que poseen es de máster (69%) y de doctor

./.

29/ Universidad de Costa Rica. Maestría en Administración Pública. Carta MAP-773-82 del 15 de noviembre de 1982 y carta MAP-781-82 del 19 de noviembre de 1982.

30/ De los 17 docentes que respondieron al cuestionario, uno de ellos no suministró información sobre sus características generales.

31/ Universidad de Costa Rica. Maestría en Administración Pública. Carta MAP-168-85 del 20 de octubre de 1985.

(31%) y las especialidades profesionales son de diferentes campos - del área de Ciencias Sociales, lo cual le da multidisciplinariedad - al programa.

- . El programa estaba conformado por docentes de la Universidad de Costa Rica (37%) incluyendo los profesores visitantes cedidos según el Convenio ACIDI-UCR y el ICAP; estos últimos profesores ad-honorem de la Universidad de Costa Rica y nombrados por el Sistema de Estudios de Posgrado a propuesta del director del ICAP. El trámite de los - nombramientos se cumplía dentro de las normas establecidas por el - Sistema de Estudios de Posgrado, aún en el caso de profesores transitorios.
- . La mayoría de los docentes de la Universidad de Costa Rica (80%) 32/ se encuentran en categoría de régimen académico (70% son asociados).
- . En cuanto a la unidad académica a la que pertenecían los docentes de la Universidad de Costa Rica, en el Cuadro J.1 del Anexo J, se pueden observar que un 40% eran de la unidad académica base del programa (Escuela de Administración Pública), el resto (60,0%) formaban - parte de otras escuelas (Educación, Administración Pública, Estadís-

./.

32/ No se tomó en cuenta a los docentes del ICAP pues, aunque cumplían con los requisitos estipulados por el Sistema de Estudios de Posgrado, su nombramiento en la Universidad de Costa Rica era ad-honorem.

tica, etc.). Esta situación refuerza la multidisciplinariedad del programa y la colaboración de las unidades de apoyo al mismo en ese momento.

No fue posible obtener conclusiones generales con respecto a la jornada de dedicación de los docentes, porque un buen número de ellos (44%) se abstuvieron de responder. Estas abstenciones se dieron porque en ese momento el Programa UCR-ICAP no estaba funcionando como tal. De acuerdo con las respuestas obtenidas se pudo observar que muy pocos profesores le dedicaban 1/2 tiempo al programa, lo cual no se ajusta a las normas establecidas por el CONARE (en la Metodología de Acreditación de Programas de Posgrado, OPES-22/78, página 5), de que el profesor de posgrado dedique al menos medio tiempo a esas actividades. Si se compara además, la dedicación de esos mismos docentes en programas de grado y otras actividades extra universitarias, se observa que del total de académicos encuestados, más de la mitad (62,5%) le dedicaban más de tiempo completo a actividades fuera del posgrado.

Lo anterior evidencia que la mayoría de los docentes realmente dedicaban muy poco tiempo al programa.

- Los docentes que participaron de la I a la III promociones, en general, poseían una buena experiencia en docencia de grado (de 5 a 15 años) y además, un 50% han tenido la experiencia en colaborar o diri

gir tesis. Si se observa el número de proyectos de investigación de los docentes en los últimos 5 años, nos damos cuenta que solamente - uno realizó al menos un proyecto por año y el resto, un 69% poseía entre 0 y 2 proyectos en ese período de tiempo, incluyendo los que no respondieron.

Por otra parte la participación de los estudiantes en los proyectos de investigación de los académicos fue mínima, pues de los 12 docentes que manifestaron tener proyectos de investigación, únicamente un 42% dieron participación a los estudiantes.

La fuente de financiamiento de los proyectos de investigación que se desarrollaron en su mayoría fueron de entidades externas (50%), lo cual se debió fundamentalmente a la participación de los docentes del ICAP.

La fuente de financiamiento de los docentes que participaron por parte de la Universidad de Costa Rica fue casi exclusivamente de alguna institución nacional de educación superior (57%), un 29% no respondió.

En el análisis de los archivos se pudo observar que en la dirección y lectura de las tesis, el trabajo estaba recargado en unos pocos docentes. Habían académicos con la responsabilidad de 7 direcciones de tesis y además lectores de más de cuatro (ver Cuadro K.1, Anexo K). Esto se considera inconveniente en un programa de maestría pues hay

que tomar en cuenta que, además de eso, también tenían responsabilidad de algún curso y, en algunos casos, eran miembros de la Comisión de Estudios. Este problema, como ya se mencionó, fue una de las causas que generó la separación de la Universidad de Costa Rica y el ICAP.

4.2.2. Características de los académicos que han participado en la IV y V promociones

Según información suministrada por la dirección del programa de Maestría en Administración Pública (ver Cuadro J.2, Anexo J), durante 1984 (año en que dió inicio la IV Promoción) y 1985, se ha contado con 19 académicos además de 9 conferencistas, con las siguientes características:

- . El grado académico que poseen es el de máster (53%), de doctor (26%) y de licenciado (16%).

La participación de los docentes con grado académico de licenciado en un programa de maestría, no va de acuerdo con lo estipulado en la "Metodología a emplear en el estudio de carreras de posgrado" OPES-22/78, en donde se considera que el docente que imparte cursos de posgrado debe poseer como mínimo el grado que se otorga.

- . Un 32% están en las dos categorías más altas del régimen académico (catedrático y asociado) y un porcentaje muy alto (55%) están nombrados en forma interina en jornadas de un cuarto de tiempo (47%), lo

cual no está de acuerdo con las normas establecidas por el CONARE, - en cuanto a que el profesor de posgrado debe dedicar al menos, medio tiempo a esas actividades. El actual director de la maestría manifiesta que este fenómeno se debe fundamentalmente a que el posgrado es una proyección de los recursos que tiene la unidad académica base, la cual otorga al programa, la mayoría de los recursos humanos. El Sistema de Estudios de Posgrado, por su parte, financia a un reducido número de académicos de esta maestría.

- . La mayoría de los académicos (74%) habían participado en el programa durante el Convenio UCR-ICAP, lo cual es importante, pues ya contaban con experiencia en el programa.
- . Entre los años 1984 y 1985 se nota una permanencia de los académicos del 27%, el resto (73%) ha estado variando de un año a otro. También en este período hubo una disminución de docentes de aproximadamente un 25% y un 41% de ellos ha estado nombrado en forma interina, incluyendo al director.

4.2.3. Opinión de los académicos que participaron en las tres primeras promociones 33/

- . Los criterios utilizados en la selección de estudiantes fueron consi-

./.

33/ La opinión acerca del programa fue externada por los docentes que participaron en las tres primeras promociones. Ellos se refirieron a su participación en ese período aún cuando en el momento de aplicarles el instrumento algunos estaban como docentes de la IV Promoción.

No se recopiló la opinión de los docentes que participaron en el programa solamente en la IV y V promociones, ya que en el momento en que se aplicó el cuestionario, la separación UCR-ICAP era reciente.

derados "relativamente eficientes" (47%), por lo que para mejorarlos se recomendó, en primer lugar, que el proceso de admisión del programa debe dar más énfasis a la experiencia profesional de los solicitantes (30%) y en segundo lugar a la aptitud académica y a los conocimientos previos de éstos (18%).

- . En lo que al plan de estudios se refiere, la mayoría de los académicos (59%) consideró que la calidad del plan de estudios era regular y que para mejorarlo se debería dar mayor énfasis a la investigación y una orientación más práctica a los cursos (56%).

Esto es congruente con las respuestas de los estudiantes en cuanto al énfasis que se le da a la investigación, ya que un 62% de ellos consideraron que no era adecuado y justificaron sus respuestas aduciendo que: "los cursos de metodología de investigación son muy generales y poco prácticos", "falta desarrollar un programa propio de investigación, se le da solo importancia a la tesis".

Estos problemas de la investigación en la Maestría en Administración Pública se generan muchas veces por los objetivos de los cursos, ya que como bien lo señalaron la mayoría de los académicos (59%), en los cursos que cada uno de ellos ha impartido, los estudiantes han trabajado en temas teóricos o se han discutido investigaciones publicadas, pero no se elaboraron propuestas ni se llevaron a cabo proyectos concretos de investigación.

Todo lo anterior conlleva a que un 65% de los académicos consideren que la formación en investigación de los estudiantes de la Maestría en Administración Pública es regular, opinión que comparten los estudiantes de la maestría, ya que como se dijo anteriormente, ellos opinaron que "los cursos eran muy teórico-filosóficos y poco prácticos".

- . Un 71% de los académicos consideraron que el programa ha contado con los recursos bibliográficos suficientes para su desarrollo, criterio que fue compartido por la mayoría de los estudiantes encuestados (54%). Esto podría denotar que los docentes orientaban adecuadamente a sus estudiantes en la adquisición de los materiales bibliográficos necesarios para los cursos teóricos y prácticos de la maestría.
- . Además, según se pudo observar en los archivos, la coordinación del programa y el ICAP siempre trataron de dar las facilidades bibliográficas a los estudiantes. Esta última institución, por ejemplo, para comodidad de los usuarios, entre otros, reorganizó la unidad de publicaciones periódicas del Centro de Documentación y dió servicios de referencia para elaboración de bibliografías para las tesis de los estudiantes.
- . En cuanto a la relación entre la docencia y la investigación, un 71% de los académicos entrevistados opinaron que no existe una adecuada relación y algunas de las razones que se dieron fueron las siguientes: "la relación no se ha definido"; "falta de planificación y de

instrumentación de políticas integradas"; "nunca se integró un programa propio de investigación que apoyara la docencia".

- . El criterio de los docentes con respecto a los problemas más importantes de los estudiantes del programa es que se derivan de limitaciones con respecto a la disponibilidad de los profesores (40%) y el financiamiento de los estudios (32%).
- . Como limitaciones importantes de los docentes en el programa se señalaron en primer término la heterogeneidad en la formación de los estudiantes, la dificultad de coordinación entre los docentes y la falta de apoyo en actividades de investigación.

Podría considerarse, sin embargo, que la heterogeneidad de los estudiantes es conveniente de acuerdo a la concepción que se tiene de un posgrado multidisciplinario. Sin embargo, a través de unos buenos cursos de nivelación (propedéutico) se puede lograr que personas de diferentes disciplinas afines tengan un "lenguaje común" para llevar a cabo conjuntamente los estudios de posgrado.

- . En cuanto a la organización de los aspectos administrativos en el programa, los docentes no se definieron, pues un 47% de ellos la calificó de muy eficiente y un 47% de regular.
- . Fue opinión de los docentes (53%) de que la relación entre el programa y su unidad académica base facilita el desarrollo del programa.

Además, se dijo que el apoyo del Sistema de Estudios de Posgrado a las necesidades del programa no ha sido suficiente (53%). Por lo que consideraron que es importante que el Sistema de Estudios de Posgrado dé apoyo a los programas en actividades de investigación (30%) en aspectos administrativos (23%) y en actividades docentes (17%).

- . Cuando se les preguntó a los docentes cómo consideraban los índices de graduación, un 47% de los mismos no respondió (quizás por desconocerlos) y un 35% consideraron que sí eran adecuados, ya que "el esfuerzo ha sido gigantesco", "el número de estudiantes graduados es el esperado" y "comparada con otros programas, el índice de graduación es alto".
- . Las causas más importantes que dificultan la elaboración de la tesis de los estudiantes en el programa, son, en orden de importancia: falta de una guía adecuada (28%), formación insuficiente en investigación (24%) y jornada excesiva del estudiante (24%).

5. Limitaciones de la evaluación

Dadas las características propias de este programa, en la elaboración de este estudio se presentaron algunas limitaciones que es importante tomar en cuenta:

- . Hubo un rompimiento de un contrato bilateral lo cual trabajo como consecuencia, entre otras, la separación de cada una de las partes,

rompiéndose la secuencia del programa.

- . El período posterior al rompimiento contó con una evaluación limitada, dado que la separación era bastante reciente.
- . La evaluación se está llevando a cabo seis años después de haberse puesto en marcha el programa, sin contar con un seguimiento permanente desde su creación.
- . Hubo poca respuesta al cuestionario por parte de los estudiantes extranjeros.
- . Hubo problemas para obtener información de algunos docentes ya que no contestaron el cuestionario y otros que si lo hicieron, omitieron información en algunos rubros.

6. Resumen de conclusiones

6.1. Con respecto al objeto y función del programa

- . Aún cuando el programa enfrentó una serie de problemas que llevaron a la rescisión del Convenio UCR-ICAP, en él ha habido un porcentaje de graduación aceptable (51%), para las tres primeras promociones.

Para la IV y V promociones no es posible concluir en lo que se refiere a graduados, pues aún no se cuenta con ellos.

- . Hay una diferencia clara entre los objetivos de una maestría centra-

da en la investigación 34/, y lo que en la práctica se ha venido dando en este posgrado. El énfasis del programa ha sido el de orientar sus actividades al ofrecimiento de cursos en el área de la Administración Pública y al cumplimiento del requisito de elaborar la tesis.

- . El objetivo fundamental del programa de Maestría en Administración Pública de la Universidad de Costa Rica es el de "formar funcionarios públicos para desempeñar actividades de "alta dirección". Esto está de acuerdo con las necesidades detectadas desde el inicio del programa, en el Censo de Recursos Humanos que se llevó a cabo en los seis países de la región.
- . Aún no se ha modificado el reglamento del programa de Estudios de la Maestría suscrito desde el Convenio UCR-ICAP.

6.2. Con respecto a la investigación y su papel en el programa

- . En el primer período del programa se nota una escasa producción en investigación de los académicos y la incorporación casi nula de los estudiantes en sus proyectos en esta área. Del segundo período no se pudo concluir porque en el momento de la evaluación la separación UCR-ICAP era reciente.

./.

34/ CONARE. OPES. "Leyes, Decretos y Convenios de la Educación Pública en Costa Rica". San José, C.R.: Sección de Publicaciones 1980, - OPES-20/80.

- . Durante todo su funcionamiento, la Maestría en Administración Pública - ha desarrollado la investigación en los cursos y en la elaboración - del proyecto de tesis, pero no ha sido su núcleo generador, ya que - el programa se ha caracterizado por una atención mayor al área pro- piamente docente.

6.3. Con respecto a la docencia y su estructuración en el programa

- . En el programa se ha dado una atención centrada en el área de docen- cia.
- . Según la opinión de los profesores y estudiantes los cursos, en muchos casos, fueron teóricos, filosóficos y poco prácticos. Sin embargo, - y dada la preocupación de los directores que ha tenido la maestría, se nota un mejoramiento en el nivel de los cursos a través de su de- sarrollo.
- . Desde la creación del programa, el plan de estudios se ha conservado esencialmente con variantes menores, pues estas han sido prácticamen- te de forma.

6.4. Los académicos y su contribución al programa

- . De acuerdo con la opinión de los estudiantes y la actitud de trabajo de los docentes, aún con mínima carga académica, se nota que, en ge- neral, los académicos han contribuido positivamente al funcionamien- to del programa.

- . El programa se ha visto enriquecido por un buen número de conferencistas que han contribuido con la exposición de sus experiencias a ampliar la visión de los estudiantes.
- . Aún cuando la maestría, según el Convenio UCR-ICAP, contaba con 6 - tiempos completos para los docentes, el trabajo se vió recargado en - unos pocos que orientaban el posgrado y dirigían la mayoría de las - tesis. Lo anterior se acentúa más en la actualidad, pues se cuenta solamente con 2 y medio tiempos para docentes, incluyendo al director.
- . El tiempo asignado a los académicos no se ajusta a lo mínimo establecido por el CONARE 35/, de medio tiempo completo por profesor.
- . Entre los años 1984 y 1985 ha habido una variabilidad de docentes en un 73%. Es decir, que este porcentaje de profesores ha cambiado de un año a otro; sin embargo, se ha mantenido un pequeño núcleo de profesores quienes han tenido en sus manos la responsabilidad del programa. También en este período hubo una disminución de docentes en un 25% y un 41% de ellos han estado nombrados en forma interina, incluyendo al director.

./.

35/ CONARE-OPES. "Metodología a emplear en el estudio de carreras - de posgrado". OPES-22/78. Febrero 1978.

- . El 17% (3 docentes) de los profesores que participan actualmente - en el programa no poseen el grado académico mínimo de maestría. Sin embargo, vale la pena aclarar que uno de ellos tiene una Licenciatura en Inglés e imparte el curso de nivelación en dicha materia.

6.5. Los estudiantes, sus características

- . Aún cuando el programa sigue siendo de carácter regional, el porcentaje de estudiantes de los otros países centroamericanos que han participado en la IV y V promociones es mínimo (9%) y no han sido definidos los procedimientos de admisión para esos estudiantes.
- . El promedio de permanencia de los graduados y el índice de retirados subieron considerablemente después del rompimiento UCR-ICAP. Posiblemente debido a los nuevos criterios de admisión utilizados para la IV y V promociones y a la limitación financiera de los estudiantes (ausencia de becas).
- . Luego de la separación UCR-ICAP y por no contar con recursos financieros para becas, el programa ofrece la oportunidad a los estudiantes, a partir de la quinta promoción, de matricularse en la maestría a tiempo parcial. Esto podría resultar beneficioso si hay una buena planeación, seguimiento individual de los estudiantes y cumplimiento de los plazos previstos.

6.6. La administración y su apoyo al programa

- . El Convenio entre la Universidad de Costa Rica y el ICAP no fue lo suficientemente explícito para preveer hechos que pudieran generar conflictos.

- . La organización administrativa del programa y la relación con la undad académica base resultan ser satisfactorias.

6.7. Con respecto al financiamiento y su efectividad

A partir del rompimiento con el ICAP, la maestría no cuenta con presupuesto propio, ni con un financiamiento que le permita dar incentivos al personal docente y tener becas o ayudas a los estudiantes, lo mismo que para completar su equipo y material.

7. Recomendaciones

- . Que el programa de Maestría en Administración Pública, bajo la responsabilidad de su director, promueva con sus académicos y estudiantes, una revisión y evaluación constante de su quehacer para que, - entre otras cosas:
 - Analice la orientación que actualmente tiene el programa con el - fin de determinar si las necesidades reales son la formación de magisters (investigadores y docentes) o la formación de especialistas en la Administración Pública.
 - Adecúe el reglamento del programa, ya que, el que se encuentra vi- gente, es el mismo con el que se trabajó durante la permanencia - del Convenio UCR-ICAP.
 - Ajuste el tiempo de dedicación de los académicos que cuenten con - una muy buena trayectoria y producción en el programa, de acuerdo

a lo establecido por el CONARE (1/2 T.C. al menos por cada profesor).

- Lleve a cabo un estudio de seguimiento de sus graduados con el fin de determinar el impacto del programa en el ámbito centroamericano.
- Estudie e informe la justificación de los casos de personal académico que no posee el grado mínimo de maestría.
- . En caso de determinar que la necesidad es la de formar investigadores y docentes, es pertinente que se incentive la producción en investigación de los académicos, que se le dé oportunidad a los estudiantes de participar en la misma y que se desarrolle la investigación como área medular del programa de Maestría en Administración Pública.
- . Que la Universidad de Costa Rica, junto con el CSUCA, analicen el carácter regional que sustenta al programa y la participación del CSUCA en el mismo, con miras a incrementar ese número y lograr que el convenio mejore los beneficios que favorezcan una mayor proyección a nivel centroamericano.
- . Que para próximos convenios con entidades internas o externas se determinen claramente las obligaciones académicas y financieras de cada una de las partes.

- . Que se garantice el financiamiento del programa, tanto para el desarrollo de la investigación, la contratación de docentes, la compra de equipo y materiales como para el programa de becas de los estudiantes (nacionales y extranjeros).

- . Que se reciban estudiantes para una octava promoción hasta que el programa realice el análisis de la orientación que tendrá en adelante (según primera recomendación) y se establezcan los mecanismos para hacerla efectiva.

Documentos consultados

Actas de la Comisión de Posgrado en Administración Pública. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. Maestría en Administración Pública. - 1980-1985.

Archivos de la Maestría en Administración Pública. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. Maestría en Administración Pública. 1979-1985.

Archivos del Sistema de Estudios de Posgrado. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. SEP. 1980-1985.

CONARE. OPES. Metodología a emplear en el estudio de carreras de posgrado. San José, C.R.: OPES-22/78, febrero 1978.

CONARE. OPES. Dictamen sobre la propuesta de creación de la Maestría en Administración Pública en la Universidad de Costa Rica. San José, C.R.: OPES-09/80, abril 1980.

ICAP/ACDI. Proyecto ICAP/MAP. Informe de Evaluación. San José, C.R.: - Proyecto ACDI 540/00704, 1983.

ANEXO A

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y EL INSTITUTO CENTROA-
MERICANO DE ADMINISTRACION PUBLICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN -
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO EN ADMINISTRACION PUBLICA

ANEXO A

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y EL INSTITUTO CENTRO-
AMERICANO DE ADMINISTRACION PUBLICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO EN ADMINISTRACION PUEBLICA

CONSIDERANDO

I

Que la Universidad de Costa Rica y el Instituto Centroamericano de Administración Pública han venido estudiando desde hace mucho tiempo la necesidad de establecer un programa de estudios graduados al nivel de maestría en Administración Pública con ámbito centroamericano.

II

Que con ese propósito se han celebrado diversas reuniones de trabajo en el Instituto mencionado con participación de los Rectores de las Universidades de Centroamérica miembros del Consejo Universitario de Centroamérica, en busca de un consenso para concretar el proyecto con el apoyo de todas ellas, según consta en los documentos respectivos.

III

Que todos estos esfuerzos han conducido al convencimiento de que en estos precisos instantes se dan las circunstancias propicias para la realización de tan importante propósito, razón por la cual han decidido darle vida institucional mediante el presente convenio y en consecuencia.

ACUERDAN:

1.- Establecer, con sede en la República de Costa Rica un programa de estudios de posgrado conducentes al grado de Magister Scientiae en Administración Pública.

2.- El programa se extenderá a los países de América Central y Panamá, - sin perjuicio de que se puedan adherir a él otros países de América Latina, de acuerdo con las condiciones que se establecerán en un Reglamento - especial.

3.- Adoptar los siguientes objetivos, derechos, obligaciones y procedimientos para la organización y funcionamiento del programa creado por este con venio.

A.-... Objetivos:

a. El programa estará orientado a satisfacer las necesidades formativas de los funcionarios públicos que puedan asumir responsabilidades de alta dirección en la Administración Pública de sus - respectivos países o en los organismos de integración de Centrao mérica.

b. Impulsar la investigación científica de los problemas de la Admi nistración Pública en la Región; en procura de soluciones propias e identificadas con las necesidades de desarrollo de la misma.

- c. Establecer las condiciones académicas y programáticas que proporcionen a los estudiantes no solamente una visión integral y humanista de la Administración Pública dentro del contexto social y político de los respectivos países, sino capacitarlos para actuar como líderes en el proceso de cambio que requiere el aparato administrativo del Estado.
- d. Coadyuvar con las Universidades y países de la Región para perfeccionar o en su caso establecer carreras de Administración Pública y contribuir por cualquier otro medio a la formación y mejoramiento de los recursos humanos necesarios para un óptimo funcionamiento del sector público.

B.- Derechos:

Las Universidades y países que abarcan el presente convenio tendrán derecho a proponer candidatos para el sistema de becas que se establezca, a aprovechar los resultados de las investigaciones que se realicen, a recibir las publicaciones que se editen y a utilizar los demás servicios que ofrezca el programa.

C.- Obligaciones:

1. De la Universidad de Costa Rica:

- a.- Conferir el grado de "Magister Scientiae" en Administración Pública a los estudiantes que hayan completado satisfactoriamente los requisitos exigidos por el programa.

b.- Nombrar en calidad de profesores ad-honorem a los profesores e investigadores del Instituto Centroamericano de Administración Pública que participen en el programa, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico de la Universidad y que reúnan las condiciones para la enseñanza a nivel de posgrado.

c.- Proveer por lo menos tres profesores de tiempo completo, lo mismo que las facilidades de laboratorio, centros experimentales y asesoría técnica para la ejecución de los trabajos de investigación que realicen los estudiantes del programa.

2. Del Instituto Centroamericano de Administración Pública:

a.- Proporcionar las instalaciones necesarias para el funcionamiento del Programa y poner a disposición del mismo su biblioteca, su sistema de publicaciones y en general los diferentes servicios administrativos de apoyo que sean necesarios para la operación del mismo.

b.- Financiar el sistema de becas para los estudiantes y los complementos correspondientes de los profesores de la Universidad de Costa Rica según las escalas vigentes en el propio Instituto. Para tales efectos el Instituto tratará de arbitrar los fondos necesarios de su propio presupuesto o de aportes que

gestionará con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con la Organización de Estados Americanos, con el Banco Interamericano de Desarrollo, con la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional, con el Banco Centroamericano de Integración Económica, con los Bancos Centrales y las Universidades de la Región, lo mismo que con cualquier otro organismo idóneo a juicio de la Comisión del Programa.

c.- Proveer por lo menos tres profesores de tiempo completo y de dedicación exclusiva al programa.

d.- Destinar al Programa los miembros de su personal técnico que sean necesarios para el desarrollo de los planes de estudios y de los proyectos de investigación.

D.- Procedimientos:

a.- El Programa de Maestría en Administración Pública se registrará - en lo académico por el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica y el Reglamento específico que la Comisión del Programa deberá elaborar una vez - firmado el presente Convenio.

b.- El programa estará dirigido por una Comisión integrada por un mínimo de cinco miembros, tres en representación de la Universidad y dos en representación del Instituto, sin perjuicio de

que pueda ser aumentada por acuerdo de las partes contratantes. Todos los miembros de la Comisión deberán ser profesores vinculados al programa.

c.- La coordinación académica estará a cargo de un coordinador nombrado por la Comisión del Programa, el cual deberá ser profesor de la Universidad. Las funciones del Coordinador serán establecidas en el Reglamento específico indicado en la letra a) anterior, y en el Reglamento del S.E.P.

d.- Habrá un Comité de Finanzas integrado por el Vicerrector de Administración de la Universidad, por el Director del Instituto, por el Coordinador del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad, y por el Coordinador del Programa creado por este convenio.

Las atribuciones y funciones del Comité serán reguladas en el Reglamento especial ya mencionado.

3.- Igualmente acuerdan lo siguiente en cuanto a la vigencia del Convenio:

a.- Este Convenio es por diez años y comenzará a regir el día veinte del mes de setiembre de mil novecientos setenta y nueve. - Se prorrogará automáticamente por lapsos iguales, salvo que alguna de las partes comunique a la otra por lo menos con un

año de anticipación al respectivo vencimiento, su decisión de rescindirlo. Solo podrá ser modificado por acuerdo de las partes.

b.- Para efectos de su aplicación y plena vigencia, se entenderá incorporados al presente Convenio, en lo pertinente, el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica y el Reglamento Especial a que se refiere la letra a) del aparte 3-C de este documento.

Conforme de toda conformidad y en uso de las facultades legales respectivas, firman el presente Convenio los representantes oficiales de la Universidad de Costa Rica y del Instituto Centroamericano de Administración Pública a las dieciocho y treinta horas del veinte de setiembre de mil novecientos setenta y nueve.

Claudio Gutiérrez Carranza
Rector
Universidad de Costa Rica

Carlos Cordero D'Aubuisson
Director
Instituto Centroamericano
de Administración Pública

ANEXO B

ESTATUTO PARA LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CARRERAS REGIONALES

ANEXO B

ESTATUTO PARA LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CARRERAS REGIONALES

CONSIDERANDO:

- 1.- El Consejo Superior Universitario Centroamericano podrá autorizar -
carreras regionales de las universidades miembros de la Confederación Uni-
versitaria Centroamericana, a nivel de estudios de posgrado y a nivel de
estudios de grado.

- 2.- Las carreras regionales se impartirán en aquellas unidades académicas
de las universidades miembros del CSUCA que ofrezcan las condiciones más
favorables para su funcionamiento, según evaluación hecha por una Comisión
nombrada para tal efecto por el Secretario General, con los representantes
proporcionados por todas las universidades de la Confederación. Si des -
pués de un tiempo prudencial no se han recibido todos los nombres de los -
representantes, se podrá integrar la Comisión con un mínimo de cuatro.

- 3.- Se podrá autorizar carreras regionales dentro del marco de una o más
unidades académicas de una misma Universidad miembro de la Confederación,
o dentro del marco de más de una unidad académica de dos o más universida-
des miembros de la Confederación, previa formulación de un reglamento es-
pecial que regule su funcionamiento.

- 4.- Las carreras regionales las autorizará el Consejo Superior Universi-

tario Centroamericano a propuesta de las universidades miembros. Este organismo incluirá en el acuerdo de regionalización, la determinación de la sede y las formas de financiamiento de conformidad con este Estatuto. La universidad designada como sede presentará el plan de estudios al Consejo Superior Universitario Centroamericano para el reconocimiento regional de la carrera.

5.- Para la autorización de carreras regionales la Comisión ad-hoc mencionada en el Artículo 2 de este Estatuto evaluará, en cada caso, si la carrera de la cual se solicita su regionalidad, cumple con los siguientes requisitos mínimos: a) comprobación de la necesidad de establecer la carrera en cuestión para los países del Istmo, dando preferencia a aquellos estudios tendientes a contribuir con el desarrollo de cuadros docentes y de investigación que respondan a las necesidades de las universidades miembros y al desarrollo económico, social y cultural de la región; b) planes y programas de estudio de la carrera de acuerdo a una perspectiva regional, de tal manera que comprendan cursos o temas de investigación que apunten al conocimiento de la realidad de la región en el campo correspondiente a la disciplina científica, técnica o artística concerniente a la especialidad de la carrera; c) disponibilidad o posibilidades demostradas de contratación de personal docente, técnico y administrativo en número suficiente y con méritos académicos adecuados dedicado a las tareas de investigación, docencia y extensión demandadas por la carrera para satisfacer su alto nivel académico y su orientación regional; ch) dispo

nibilidad o posibilidades demostradas de obtención de equipo científico, técnico o artístico, material didáctico y facilidades bibliotecarias adecuadas para las exigencias de la investigación y la docencia con perspectiva regional, en el campo de la especialidad de la carrera.

6.- Las carreras regionales tendrán una Comisión de Coordinación Regional nombrada por el Consejo Superior Universitario Centroamericano a propuesta de la universidad sede, encargada de velar por la excelencia académica y por la orientación y contenido regionales de los planes de estudio y de investigación. Las comisiones propuestas por la universidad sede funcionarán provisionalmente mientras se produce la ratificación del Consejo Superior Universitario Centroamericano.

7.- "La Comisión de Coordinación Regional estará integrada por un máximo de seis miembros propietarios y seis suplentes elegidos entre profesores y estudiantes de la carrera regional, en la proporción que los estatutos o reglamentos respectivos de la propia Universidad sede determine. El Director o el coordinador académico de la carrera actuará como el coordinador de la Comisión".

8.- "Son funciones de la Comisión de Coordinación Regional; a) Establecer permanentemente la coordinación entre las universidades de la Confederación en aquellos aspectos atinentes a la carrera regional; b) coordinar la participación de los profesores aportados por la Confederación; c) rendir a la Secretaría General del CSUCA un informe anual sobre la mar

cha de la carrera regional.

Las carreras regionales tendrán también una Comisión Consultativa o Asesora, integrada por especialistas de los otros países centroamericanos, propuestos por la Universidad sede y ratificados por el CSUCA, cuya función será puramente de asesoría, sin ningún carácter normativo. Esta Comisión se reunirá cuando la Universidad sede lo estime conveniente y su finalidad es permitir a la carrera regional un mejor aprovechamiento de la experiencia de los otros países centroamericanos.

9.- La Secretaría General del CSUCA deberá hacer una evaluación periódica sobre el funcionamiento de cada carrera regional en relación al cumplimiento de los requisitos definidos en este Estatuto.

ADMISION A LAS CARRERAS REGIONALES

10.- "La Universidad responsable de la carrera regional se compromete a garantizar la admisión de los estudiantes patrocinados por el CSUCA o por las universidades miembros de la Confederación, que cumplan los requerimientos académicos establecidos por la Universidad sede, en un número que será convenido entre el CSUCA y la Universidad sede",

PAGO DE MATRICULA Y ESCOLARIDAD, BECAS

11.- Los estudiantes centroamericanos que realicen estudios en una carrera regional pagarán la misma suma que corresponde a un estudiante regular nacional por concepto de gastos de matrícula y escolaridad.

12.- Las universidades miembros del CSUCA establecerán, en la medida de sus posibilidades, fondos de becas que contemplen pago de matrícula, escolaridad y manutención para el envío de estudiantes a las carreras regionales.

13.- "La Secretaría General del CSUCA promoverá ante las universidades miembros para que éstas colaboren destacando a profesores e investigadores idóneos con el fin de que presten servicios docentes y de investigación en las carreras regionales. Para tal efecto, la Secretaría General hará las gestiones pertinentes a fin de procurar fondos especiales para facilitar el intercambio de dichos profesores. La universidad sede concederá las facilidades del caso para que se incorporen a su cuerpo académico, en la categoría y por los procedimientos que para estos casos se estipule en el reglamento respectivo de la universidad. A su vez, sus respectivas universidades reconocerán a estos profesores, el tiempo servido en la carrera regional.

14.- La Secretaría General del CSUCA prestará a las carreras regionales los servicios temporales o permanentes que le fueren requeridos, mediante sus funcionarios especialistas encargados de los proyectos regionales o permanentes de investigación y extensión; así como los servicios de documentación e información que estén a su alcance, a fin de favorecer la excelencia académica y la orientación regional de estas carreras.

15.- La Secretaría General del CSUCA gestionará fondos de becas y otros

fondos especiales para estas carreras y administrará los fondos así conseguidos.

DIPLOMAS

16.- "Los diplomas o títulos de las carreras regionales serán expedidos - por la Universidad responsable de cada una de ellas, de acuerdo a su reglamento respectivo. Si es posible, la Universidad consignará en el diploma la constancia de que el estudiante cursó sus estudios en una carrera regional reconocida por la Confederación Universitaria Centroamericana.

DENOMINACION

17.- Para efectos de divulgación o anuncio, las carreras regionales se denominarán de la siguiente manera: primero se mencionará el grado correspondiente al nivel de estudios de la carrera; luego el objetivo "centroamericano" y finalmente el título o nombre de la disciplina o especialidad propia de cada carrera.

CESE DEL ESTATUS REGIONAL

18.- Se le otorgará la condición de regionalidad a una carrera por un período determinado que deberá establecer, en cada caso, el Consejo Superior Universitario Centroamericano. Esta condición podrá ser renovada a criterio de este mismo organismo. El Consejo Superior Universitario Centroamericano podrá cancelar la regionalidad de aquellas carreras que no cumplan con los requisitos establecidos.

La universidad sede tendrá derecho a solicitar la suspensión o renovación de la regionalidad del centro,

19.- El presente Estatuto regirá por tiempo indeterminado pudiendo cualquiera de las universidades signatarias hacerlo cesar, por lo que a ella respecta, un año después de haberlo denunciado formalmente.

20.- Las disposiciones contempladas en este Estatuto derogan todos los acuerdos anteriores que se les opongan.

TRANSITORIOS

1.- Las carreras regionales que se encuentren operando en el momento en que este Estatuto entre en vigencia tendrán un plazo de un año para adecuar su funcionamiento a las nuevas disposiciones en éste contempladas.

2.- Para los efectos de pago de matrícula y escolaridad, los estudiantes que actualmente cursan sus estudios en alguna de las carreras regionales se regirán, hasta finalizar su carrera, por las disposiciones y acuerdos vigentes anteriores a la fecha de la aprobación de este Estatuto.

Aprobado en la I Reunión Ordinaria del CSUCA del 11/13 de agosto de 1977 en Heredia, Costa Rica y reformado en la III Reunión Ordinaria del 25 de mayo de 1978 y en la IX Reunión Ordinaria del CSUCA celebrada el 24 y 25 de julio de 1980 en Tegucigalpa, Honduras.

ANEXO C

REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS
DE POSGRADO EN ADMINISTRACION PUBLICA
UCR-ICAP

ANEXO C

REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS
DE POSGRADO EN ADMINISTRACION PUBLICA
UCR-ICAP

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

- Artículo 1.- El Programa de Estudios de Posgrado en Administración Pública (en lo sucesivo Programa) conduce al grado de Magister Scientiae y es un esfuerzo cooperativo entre el Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica, en lo sucesivo SEP, y el Instituto Centroamericano de Administración Pública, en lo sucesivo ICAP.
- Artículo 2.- Las relaciones entre la Universidad de Costa Rica y el ICAP y sus respectivas responsabilidades en el Programa las regula el convenio firmado por ambas instituciones.
- Artículo 3.- La dirección del Programa estará a cargo de la Comisión del Programa de Estudios de Posgrado en Administración Pública, compuesta por un mínimo de cinco miembros, de los cuales tres serán profesores de la Universidad de Costa Rica, nombrados por el Consejo del SEP, y dos serán colabo

radores del ICAP, profesores ad-honorem de la Universidad de Costa Rica y nombrados por el Consejo del SEP a propuesta del Director del ICAP.

Las reuniones serán convocadas por el Coordinador del Programa, quién siempre será uno de los tres profesores asignados por la Universidad de Costa Rica, el Coordinador del SEP, o tres miembros de la Comisión, según se establece en el inciso "c" del artículo 15 del Reglamento del SEP.

Artículo 4.- Se llevarán actas de las sesiones de la Comisión del Programa, según los procedimientos usuales.

CAPITULO II

ADMISIONES

Artículo 5.- La admisión al Programa seguirá el curso establecido en los artículos 21, 22 y 23 del Reglamento del SEP.

Artículo 6.- El Comité de Admisiones será nombrado por la Comisión del Programa. Incluirá un representante de cada una de las áreas de especialización y el Coordinador del Programa, quien es miembro ex-oficio. El nombramiento de los miembros de este Comité será por dos años según el artículo 24 del Reglamento del SEP,

Este Comité evaluará a los estudiantes según el reglamento interno que lo rige y propondrá a la Comisión del Programa la aceptación o rechazo de los candidatos.

Artículo 7.- Para postular al Programa se requiere ser patrocinado por una institución del Sector Público o Universidad, poseer un título universitario superior o equivalente al bachillerato de la Universidad de Costa Rica, tener tres años de experiencia en administración pública (o tres años de experiencia académica en el campo de la administración pública o campos afines), tener buena salud y cumplir satisfactoriamente todos los requisitos de admisión incluidos en este reglamento. En el proceso de admisión se dará preferencia a aquellos candidatos que demuestren tener condiciones de liderazgo e interés en seguir una carrera en el servicio público o en la docencia universitaria.

Artículo 8.- Se propiciará la participación de candidatos por cada uno de los países miembros del ICAP, respetando estrictamente los requisitos de selección.

CAPITULO III

Artículo 9.- El Programa de cursos consta de tres ciclos orientados a distintos propósitos:

El primer ciclo lo constituye el primer trimestre. Es un período propedéutico tendiente a lograr en estudiantes que poseen distintas formaciones previas, una base común mínima que les permita participar en el resto del Programa.

El segundo ciclo comprende una serie de cursos referidos al contexto socio-económico y político, a la teoría de la administración y a metodologías y técnicas de gestión. Estos cursos se concentran en el segundo, tercer y cuarto trimestres.

El tercer ciclo comprende un conjunto de actividades de investigación y se concentra en los dos trimestres finales.

La aprobación de los conocimientos en los tres ciclos es obligatoria.

Artículo 10.- Todo estudiante aceptado en el Programa deberá presentar un examen escrito de ubicación durante la primera semana de su incorporación al Programa. El resultado de este examen permitirá al Comité de Admisiones establecer cuáles cursos y actividades debe aprobar el estudiante durante su primer trimestre de estudios. Los estudiantes que demuestren tener una formación suficientemente sólida podrán ser eximidos, total o parcialmente de los cursos básicos.

Artículo 11.- La Comisión del Programa asignará a cada estudiante un Pro fesor Consejero provisional cuya formación cesará al ser - nombrado el Profesor Consejero permanente y el Comité Ase- sor a más tardar al inicio del tercer trimestre lectivo.

Artículo 12.- Los estudiantes que aspiran al grado de Magister Scientiae deberán aprcbar durante el posgrado un mínimo de 60 crédi- tos de posgrado, de los cuáles un máximo de 18 se pueden - ganar en cursos de investigación dirigida o problemas espe- ciales. Los cursos aprobados con nota inferior a 8.00 no se contarán para completar los créditos requeridos.

Artículo 13.- Las calificaciones de los estudiantes se harán dentro de - una escala de 1 a 10, siendo 7 la nota mínima para aprobar cada curso incluido en el Programa.

Para cada trimestre el promedio ponderado se calculará en la siguiente forma: la calificación obtenida en cada mate ria se multiplicará por el número de créditos correspondien tes; la suma resultante de todos los productos se dividirá entre el número total de créditos. Si el promedio pondera do trimestral fuera inferior a 8.00 el estudiante será se- parado del Programa en cualquiera de los ciclos en que es- to ocurra. En casos debidamente justificados, la Comisión de Estudios podrá otorgar al estudiante la oportunidad de

permanecer en forma condicionada en el programa por el trimestre subsiguiente.

Si en dicho trimestre no logra obtener un promedio de 8.00 o superior, quedará automáticamente separado del Programa. Una reprobación con nota inferior a 7,00 en un curso, cualquiera que sea el promedio ponderado, pondrá al estudiante en prueba durante el trimestre siguiente; dos reprobaciones en el mismo trimestre lo separarán del Programa automáticamente. Sólo habrá exámenes ordinarios en los cursos de este Programa. Cuando un curso no se haya completado el profesor podrá calificar al estudiante con "I" que significa incompleto. Cuatro semanas después, a más tardar, el profesor deberá informar a la Oficina de Registro la calificación definitiva o el jefe de esa Oficina, de oficio, comunicará el hecho al Coordinador del Sistema, quién comunicará al profesor y al estudiante que éste ha sido reprobado.

Artículo 14.- En el transcurso del primer mes del tercer trimestre académico el estudiante escogerá el área de su investigación y solicitará nombramiento del Profesor Consejero y Comité Asesor.

Asesorado por ellos redactará su Proyecto de Tesis para -

luego someterlo a aprobación de acuerdo al Artículo 15, in
ciso "G" del Reglamento del SEP.

EXAMEN DE CANDIDATURA

Artículo 15.- En el transcurso de sus estudios y después de haber cumpli
do con los requisitos descritos en el Artículo 38 del Re-
glamento del SEP, el estudiante deberá presentar y aprobar
un examen de candidatura, siguiendo los lineamientos expuestos
en el Artículo 42 del Reglamento del SEP. A juicio del
Comité Asesor el estudiante que no haya aprobado el examen
de candidatura podrá presentar dentro de los tres meses -
subsiguientes otro examen cuyo resultado será definitivo.

Artículo 16.- Para finalizar el Programa académico el estudiante desarro-
llará su programa de investigación, el cuál culminará con
la redacción de una tesis que deberá satisfacer en su tota
lidad los requisitos establecidos por el Reglamento de Te-
sis del SEP.

El Profesor Consejero y el Comité Asesor tendrán la respon
sabilidad de supervisar la tesis.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 17.- Todo estudiante del Programa debe demostrar mediante un -

examen su habilidad de comprender el inglés científico escrito, en el transcurso del segundo ciclo de sus estudios. El examen será evaluado por un profesor nombrado de acuerdo con las especificaciones que formule la comisión del programa y se podrá repetir un máximo de dos veces. Si el estudiante lo reprobara por tercera vez, será separado del Programa.

Artículo 18.- Todo estudiante deberá presentar dos seminarios, el primero sobre su Proyecto de Tesis antes de someterlo a la aprobación y el segundo al ser aprobada su tesis exponiendo los resultados de ésta, de acuerdo con el Artículo 58 del Reglamento del SEP.

Artículo 19.- Se requiere una residencia mínima de un año calendario en la sede del Programa aunque no necesariamente continuo para la graduación del Magister Scientiae. El plazo máximo para cumplir con todos los requisitos del Programa, incluso tesis, será de cinco años, contados a partir del inicio del primer ciclo. En casos muy excepcionales, la Comisión de Estudios podrá dar un año de prórroga. Al concluirse el período y si el estudiante no terminó sus estudios, será separado definitivamente del Programa y no podrá graduarse.

Artículo 20.- Este Reglamento es complementario del Reglamento General - del SEP, y en todo lo que aquí no se estipula y para efecto de interpretación, se aplicará el Reglamento General. - Para los problemas no previstos en los reglamentos se consultarán los estatutos de la Universidad de Costa Rica y - en caso de que la situación no esté contemplada en el esta tuto, será decidido por la Comisión del Programa.

El anterior Reglamento fué aprobado por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado con fecha
y merece mi recomendación.

El Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que le confiere el inciso c del artículo 122 ch del Estatuto Orgánico y el in ciso c del artículo 8 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, aprueba el anterior Reglamento, que regirá a partir de su publicación en la Gaceta Universitaria.

RECTOR

Publicado en la Gaceta Universitaria

ANEXO D

PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE SELECCION DE ESTUDIANTES

ANEXO D

PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE SELECCION DE ESTUDIANTES

D.1. Procedimientos de selección de candidatos durante el convenio UCR-ICAP

Para la selección de candidatos "el Comité de Selección visitaba los países del Istmo Centroamericano y realizaba entrevistas con los candidatos pre-seleccionados, en fechas que se comunicaban oportunamente a los interesados.

La entrevista de selección tenía dos fases. En la primera fase, el Comité supervisaba el desarrollo de un trabajo escrito sobre un tema en el que se evaluaría la capacidad analítica del postulante. Adicionalmente en esa oportunidad, el comité comprobaba la capacidad de los postulantes para leer en inglés. En una segunda fase, el Comité de Selección realizaba una entrevista individual a todos los candidatos pre-seleccionados. En esta entrevista el Comité evaluaba preferentemente las características de personalidad de los postulantes.

Con base en la pre-selección por antecedentes, el trabajo escrito y la entrevista de selección, el Comité de Selección preparaba una lista con los candidatos seleccionados.

Dentro de un plazo no mayor de 30 días, el Comité de Selección informaba a cada uno de los candidatos el resultado del proceso de selección".

FUENTE: Archivos de la Maestría en Administración Pública.

D.2. Proceso de selección para los estudiantes que ingresarán en la VI - Promoción (setiembre de 1986)

La admisión se hará en dos etapas:

- . Admisión a los cursos del propedéutico, que se hará en base a:
 - Los resultados obtenidos por los candidatos a una prueba de "capacidad lógica".
La prueba utilizada es la prueba "Graduate Management Admission Test" (GMAT).
El Dr. Bondu se encargará de adaptar y traducir la prueba al español.
 - Se admitirá un grupo de 30 estudiantes en base a la prueba anterior. Sin embargo, se tomará en cuenta las notas académicas (promedio sobre toda la carrera) para eventualmente "repescar" estudiantes con excelente récord académico que fallaron en la prueba.
 - Se hará una prueba de "lectura de inglés" que servirá a evaluar el nivel de los estudiantes admitidos.
- . Admisión definitiva al programa de Maestría después de realizar con éxito el propedéutico:
 - Al terminar con éxito el propedéutico (calificación 8:00 en cada materia asignada).

- El propedéutico sirve para poner a prueba la dedicación de tiempo que los estudiantes puedan consagrar al programa, constituye una fase de adaptación al final de la cual el estudiante y los responsables del programa podrán decidir si el estudiante puede o no seguir adelante a tiempo completo o tiempo parcial.

FUENTE: Archivos de la Maestría en Administración Pública.

CUADRO D.1

EVALUACION DE LA MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA: -
 CRITERIOS QUE SE SIGUIERON PARA ADMITIR A LOS ESTUDIANTES
 DEL PROGRAMA DE MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA
 PARA INGRESAR A LA V PROMOCION

CRITERIO	PESO	APRECIACION	CONTRIBUCION A LA NOTA FINAL (NOTAS SOBRE 10)
TOTAL	100%		Nota final sobre 10 (1 decimal)
Notas	27%	Nota (n)	(n x .27) 2 decimales
Entrevistas <u>1/</u>	22%	Muy interesado	2.2
		Interesado	1.7
		Indiferente	1.2
		Poco interesado	0.7
Disponibilidad de tiempo	20%	a) Tiempo completo	2.0
		b) Tiempo parcial	
		más de 20 horas	1.6
		20 a 15 horas	1.2
		15 a 10 horas	0.8
		menos de 10 horas	0.4
Prueba escrita	17%	Nota (n)	n x .17
Grado académico	14%	Licenciado o más	1.4
		Egresado	1.0
		Bachiller	0.6

1/ Se toma en cuenta la expectativa, personalidad, composición analítica y - expresión de los candidatos.

FUENTE: Secretaría de la Maestría en Administración Pública.

ANEXO E

DOCENTES, COLABORADORES DE CURSO Y CONFERENCISTAS QUE PARTICIPARON EN EL
PROGRAMA DE MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA EN EL PERIODO 1980-1983

EVALUACION DE LA MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA:

DOCENTES, COLABORADORES DE CURSO Y CONFERENCISTAS QUE PARTICIPARON EN EL
PROGRAMA DE MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA EN EL PERIODO 1980-1983

	AÑO EN QUE PARTICIPO			
	1980	1981	1982	1983
<u>Docentes</u>				
Justo Aguilar		X	X	X
Denis Aguiluz	X	X	X	X
Melvin Alvarez		X	X	X
Marco V. Alvarez			X	
Carlos Blanco	X			
Rodrigo Castro	X		X	X
Mario Carvajal	X	X	X	X
Róger Churnside <u>1/</u>	X	X	X	X
Andre Coutermanche			X	X
Win Crowther	X	X	X	X
Luis Fdo. Díaz	X			
Fernando Duque	X			
Cristina Equizabal			X	
Rethenly Figueroa			X	X
Gilberto Flores	X		X	X
Fernando Fuentes	X			
Luis Garita <u>1/</u>	X	X	X	X
Luis Paulino González <u>1/</u>	X	X	X	X
Vinicio González		X	X	X
Héctor González			X	X
Carlos González Q.		X		
Alicia Gurdíán			X	
Alvaro López			X	
Jorge Nef				X
Luis L. Rodríguez			X	
Henry Solís Bolaños		X		
Mario Solórzano	X	X	X	X
Paul Tessier			X	X
Edelberto Torres R.	X	X	X	
Horacio Trujillo	X			
Héctor Vidal G.	X			
Guillermo Zúñiga		X	X	
<u>Profesor colaborador en curso</u>				
Gabriel Aguilera		X		
Eduardo Lizano	X			
Luis A. Pacheco		X		
David Rodríguez				
Jaime Sepúlve				
Berman Silve				
Delfina V				
Federic				
Juan				
Clara				

ANEXO F

PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRIA
EN ADMINISTRACION PUBLICA UCR-ICAP

CUADRO F.1

EVALUACION DE LA MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA: PLAN DE
ESTUDIOS DE LA MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA UCR-ICAP

CURSOS	CREDITOS
<u>TOTAL</u>	
<u>I Trimestre</u>	
Introducción a las Ciencias Sociales	2
Metodología de la investigación	2
Principios de Economía	2
Estadística	2
Derecho Público	2
Lectura dirigida	2
} Escoger dos cursos	
<u>II Trimestre</u>	
Estado y desarrollo en Centroamérica	3
Política Económica	3
Teoría de la Organización I	3
Administración Pública Centroamericana y Comparada	3
<u>III Trimestre</u>	
Análisis de políticas públicas y toma de decisiones	3
Finanzas Públicas	3
Teoría de la Organización II	3
Taller de Metodología de Investigación	2
<u>IV Trimestre</u>	
Empresas Públicas	3
Preparación, Administración y Evaluación de Programas	3
Administración y Desarrollo de Recursos Humanos	3
Seminario de Diseño de Tesis	2

Continuación Cuadro F.1

CURSOS	CREDITOS
<u>V Trimestre</u>	
Sistemas de Información y Selección de Tecnologías	3
Curso Electivo ^{1/}	3
Seminario de Tesis	4
<u>VI Trimestre</u>	
Política y Administración Pública	3
Seminario de Tesis 5	5

1/ Este curso se referirá a una profundización de una técnica o a la administración de un sector sustantivo de la actividad del Gobierno.

FUENTE: Programa Regional Conjunto: UCR-ICAP, 1980-1981, págs. 35, 36.

ANEXO G

ESTRUCTURA GENERAL DEL PROGRAMA ACTUAL
DE MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA

CUADRO G.1

EVALUACION DE LA MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA: ESTRUCTURA GENERAL DEL PROGRAMA ACTUAL DE MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA

		CREDITOS
TOTAL		67
<u>I Etapa</u>		
<u>I Trimestre (Propedéutico) (escoger 4 cursos)</u>		
SP-2823	Introducción a Administración Pública	2
SP-2802	Principios de Economía	2
SP-2800	Introducción a Ciencias Sociales	2
SP-2801	Metodología de la Investigación	2
SP-2803	Estadística	2
<u>II Etapa</u>		
<u>I Semestre</u>		
SP-2825	Teoría de la Organización	3
SP-2907	Política Económica	3
SP-2826	Estado, sistemas políticos y administración pública	3
SP-2813	Taller de Metodología de Investigación	2
SP-2817	Seminario de diseño de Tesis	1
<u>II Semestre</u>		
SP-2811	Finanzas públicas	3
SP-2810	Análisis política pública y toma decisiones	3
SP-2819	Técnicas de gestión	3
SP-2816	Administración y desarrollo de recursos humanos	3
SP-2810	Seminario de Tesis I	1
<u>III Semestre</u>		
SP-2815	Preparación, administración y evaluación de programas	3

		CREDITOS
SP-2818	Sistemas de información y selección de tecnologías	3
SP-2821	Política y administración pública	3
SP-2822	Seminario de Tesis II	1
 <u>III Etapa</u>		
	Investigación Tesis	24

1/ Aprobado en Sesión de la Comisión de estudios 10-85 del 12 de abril de 1985 y ratificado por el Sistema de Estudios de Posgrado según comunicación dada por el Director de la Maestría el día 9 de julio de 1985.

FUENTE: Universidad de Costa Rica, Dirección de la Maestría en Administración Pública.

ANEXO H

RESCISION DEL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y EL
INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACION PUBLICA PARA UN -
PROGRAMA CENTROAMERICANO DE MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA

ANEXO H

RESCISION DEL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y EL
INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACION PUBLICA PARA UN -
PROGRAMA CENTROAMERICANO DE MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA

1. Antecedentes

El veinte de setiembre de mil novecientos setenta y nueve, la Universi
dad de Costa Rica y el Instituto Centroamericano de Administración Públi-
ca, suscribieron un convenio de mutua cooperación para el establecimiento
de un programa de estudios de posgrado, conducente al grado de Magister -
Scientiae en Administración Pública y destinado a funcionarios públicos -
de América Central y Panamá.

El convenio fue pactado para una duración de diez años a partir de la
fecha dicha, prorrogable automáticamente por lapsos iguales, salvo deci-
sión de cualquiera de las partes de rescindirlo comunicándolo a la otra -
con un año de anticipación al respectivo vencimiento. Fue igualmente adi-
cionado en enero de 1981.

Se recibieron tres promociones de estudiantes centroamericanos, duran-
te los años 1980-1981, 1981-1982 y 1982-1983.

De las tres promociones, varios estudiantes aún no han completado sus
exámenes finales o sus tesis de graduación.

En la forma prevista en el convenio, el programa fue organizado y administrado como parte del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica, conforme a sus normas y procedimientos académicos, y la Institución cumplió sus compromisos en este campo. Igualmente, el Instituto Centroamericano de Administración Pública satisfizo los suyos.

2. De la rescisión

Por circunstancias sobrevinientes, que escaparon al dominio y control institucionales, las partes del convenio se ven forzadas, muy a su pesar, a rescindirlo y de este modo dar por finalizada su recíproca colaboración en el mencionado programa, a partir de la presente fecha, con la salvedad de continuar los esfuerzos conjuntos respecto a los puntos que de seguido se enumeran.

3. De los compromisos pendientes

Ambas instituciones están de acuerdo y deciden mantener su colaboración, mientras duran algunos compromisos de orden académico y administrativo, a saber:

- a) El Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica determinará el mecanismo apropiado para atender los requerimientos de los estudiantes en la presentación de sus exámenes de candidatura y tesis. En todo caso, velará porque aquellos dispongan de todas las faci

lidades que normalmente ofrece el sistema a los egresados de sus diversos programas.

- b) Para la asistencia de tesis hasta la conclusión de las mismas y dentro del período establecido para ello, ambas instituciones se comprometen a seguir colaborando con sus respectivos profesores que dan esa asistencia como directores y lectores de dichas tesis.
- c) Para cualquier asunto derivado de la conclusión de los estudios de las tres promociones, de la presentación de tesis, de los exámenes de candidatura, de la integración de tribunales de tesis, el SEP es el órgano competente en lo académico y será el que entre a resolver dichos problemas.

4. Cesación de obligaciones

Dado que ya finalizó sus estudios la tercera promoción, ambas instituciones dejarán de aportar los profesores de tiempo completo y el ICAP dejará de prestar la ayuda financiera que otorgaba por concepto de complemento a profesores, servicios administrativos, local y otros.

5. Declaraciones finales

Ambas instituciones, de conformidad con sus respectivos estatutos orgánicos y sus propios intereses, podrán desarrollar, en el futuro y de mutuo acuerdo, programas similares para los cuales el apoyo recíproco sea considerado conveniente.

La experiencia acumulada en los cuatro años de vigencia del convenio, ha sido provechosa y ha redundado en beneficio de los países participantes del programa y de las instituciones gubernamentales y universitarias, lo cual reconocen expresamente las partes convenientes,

Firmamos en la ciudad de San José, Costa Rica, el día quince de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dr. Fernando Durán Ayanegui
Rector
Universidad de Costa Rica

Lic. Carlos Cordero d'Aubuisson
Director
Instituto Centroamericano de
Administración Pública

PROPUESTA DE MODIFICACION DEL INCISO b) DEL PUNTO 3
DEL DOCUMENTO DE RESCISION DEL
CONVENIO EN UCR-ICAP

"b) El Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica, - en consulta con el ICAP, designará un coordinador para atender los requerimientos de los estudiantes en la presentación de sus exámenes - de candidatura y de tesis. En todo caso, velará porque aquellos dispongan de todas las facilidades que normalmente ofrece el sistema a los egresados de sus diversos programas".

ANEXO I

CARACTERISTICAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA
MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA

CARNET	NACIONALIDAD	FECHA INGRESO	ETAPA ACTUAL	EXAMEN CALIFICATURA	BECA	TITULO CON QUI INGRESO	SITUACION ACTUAL
I Promoción (1980-1981)							
809102	Hondureña	1980	Llevó sólo 4 cursos	No	Naciones Unidas	Lic. Ciencias Jurídicas	Retirado a partir de 1980
809099	Nicaraguense	1980	Cursó sólo 2 sem.	No	IFARHU-MEF	Lic. Administración Empresas	Graduado
809095	Panamésa	1980	Escolaridad y Tesis	9 dic. 1981	ICAP-UCR	Lic. Administración Pública	Ingresado
809108	Costarricense	1980	Escolaridad y Tesis	7 dic. 1981	Naciones Unidas-ICAP	Máster Salud Pública	Separado a partir enero 1981
809120	Guatemalteca	1980	Cursó sólo 2 sem.	No	Naciones Unidas	Lic. Administración Empresas	Graduado
809122	Guatemalteca	1980	Escolaridad y Tesis	2 oct. 1981	CEPLAN (Temp.)	Maestro Educación Primaria	Retirado por enfermedad
809135	Costarricense	1980	Cursó sólo 2 sem.	No	UCR-Naciones Unidas	Egres. Ciencias Políticas	Graduado
809101	Salvadoreña	1980	Escolaridad y Tesis	17 set. 1981	UCR-Naciones Unidas	Lic. Administración Pública	Graduado
809103	Hondureña	1980	"	11 dic. 1981	UCR-Naciones Unidas	Lic. Administración Pública	Graduado
809123	Guatemalteca	1980	"	24 set. 1981	UCR-Naciones Unidas	Lic. Administración Empresas	Separado a partir enero 1981
809119	Costarricense	1980	Cursó sólo 2 tris.	No	UCR-ICAP	Lic. Historia	Graduado
809140	Costarricense	1980	Escolaridad y Tesis	23 nov. 1981	UCR-ICAP	Lic. Economía	Graduado
809149	Nicaraguense	1980	Escolaridad y Ex. Cand.	17 dic. 1981	UCR-ICAP	Lic. Economía	Egresado, falta defensa tesis
809094	Panamésa	1980	Escolaridad y Ex. Cand.	24 set. 1984	UCR-ICAP	Lic. Ciencias Económicas	"
809136	Salvadoreña	1980	"	31 mar. 1982	UCR-ICAP	Lic. Ciencias Económicas	"
809106	Panamésa	1980	"	2 dic. 1981	IFARHU	Dr. Ciencias Económicas	"
809107	Hondureña	1980	Escolaridad y Tesis	3 nov. 1981	CONSULPANE	Lic. Administración Pública	Graduado
809117	Hondureña	1980	Escolaridad y Tesis	16 dic. 1981	ICAP-UCR	Lic. Psicología	Graduado
809124	Nicaraguense	1980	Cursó sólo 1 Tris.	No	ICAP-UCR	Lic. Ciencias Económicas	Separado a partir enero 1981
809121	Guatemalteca	1980	Escol. y Ex. Cand.	14 dic. 1981	ICAP-UCR	Lic. Contabilidad Pública	Egresado, falta defensa tesis
809115	Nicaraguense	1980	Escol. y Tesis	20 abr. 1983	ICAP-UCR	Lic. Contabilidad Pública	Graduado
809116	Costarricense	1980	Escolaridad	No	ICAP-UCR	Lic. Ciencias Jurídicas y Soc.	Egresado, falta cam. y tesis
809148	Salvadoreña	1980	Cursó 7 Trimestres	No	UCR-ICAP	Lic. Administración Negocios	Separado a partir enero 1981
809098	Salvadoreña	1980	Escolaridad y Tesis	11 dic. 1981	UCR-ICAP	Lic. Economía	Graduado
809097	Panamésa	1980	Escolaridad y Tesis	10 dic. 1981	UCR-ICAP	Lic. Administración Pública	Graduado
809105	Costarricense	1980	Cursó 2 semestres	No	UCR-ICAP	Lic. Administración Pública	Separado a partir enero 1981
809108	"	1980	Escolaridad y Tesis	3 set. 1981	UCR-ICAP	Lic. Filosofía y Letras	Graduado
809138	"	1980	Escolaridad y Ex. Cand.	16 dic. 1981	UCR-ICAP	Lic. Ciencias Sociales	Egresado, falta defensa tesis
809139	"	1980	Escolaridad y Ex. Cand.	17 dic. 1981	UCR-ICAP	Lic. Historia	Graduado
809107	Hondureña	1980	Escolaridad y Tesis	17 dic. 1981	UCR-ICAP	Lic. Administración Pública	Egresado, falta defensa tesis
809162	Costarricense	1980	Escolaridad y Tesis	15 dic. 1981	UCR-ICAP	Prof. Educación Media	Graduado
II Promoción (1981-1982)							
819235	Nicaraguense	1981	Escolaridad y Tesis	17 nov. 1982	ICAP-ICAP	Lic. en Educación	Graduado
819236	Panamésa	1981	"	14 set. 1982	UCR-ICAP	Lic. Relaciones Internac.	Graduado
819237	Costarricense	1981	Escolaridad y Ex. Cand.	24 jun. 1984	UCR-ICAP	Lic. Matemáticas y Políticas Econ.	Egresado, falta defensa tesis
819238	Nicaraguense	1981	Escolaridad y Tesis	25 oct. 1982	UCR-ICAP	Lic. Administración Empresas	Graduado
819239	Nicaraguense	1981	Escolaridad y Ex. Cand.	22 oct. 1982	UCR-ICAP	Lic. Administración Empresas	Egresado, falta defensa tesis
819240	Hondureña	1981	Escolaridad y Tesis	24 mar. 1982	UCR-ICAP	Lic. en Psicología	Graduado
819241	"	1981	Escolaridad y Tesis	24 mar. 1982	UCR-ICAP	Lic. Administración Empresas	Egresado, falta defensa tesis
819242	Guatemalteca	1981	Escolaridad y Ex. Cand.	16 dic. 1982	UCR-ICAP	Egresado, Lic. Administración Púb.	Graduado
819243	Salvadoreña	1981	"	16 dic. 1982	UCR-ICAP	Comunista y Partido Comunist	Graduado
819244	Salvadoreña	1981	Escolaridad y Ex. Cand.	14 dic. 1982	UCR-ICAP	Lic. Psicología	Egresado, falta defensas tesis
819245	Panamésa	1981	Cursó sólo 2 cuatrín.	27 ene. 1983	UCR-ICAP	Lic. Administración Pública	Retirado
819246	Costarricense	1981	"	No	UCR-ICAP	Lic. en Ciencias de la Comunicación	Retirado
819247	Panamésa	1981	"	No	UCR-ICAP	Lic. en Ciencias Sociales y Soc.	Retirado
819248	Nicaraguense	1981	Cursó 9 cuatrín.	No	UCR-ICAP	Ing. Agrónomo	Graduado
819249	Salvadoreña	1981	Escolaridad y Tesis	24 set. 1982	UCR-ICAP	Lic. Administración Pública	Graduado
819250	Guatemalteca	1981	Escolaridad y Tesis	13 dic. 1982	UCR-ICAP	Lic. Administración Empresas	Graduado
819251	Salvadoreña	1981	"	20 ago. 1984	UCR-ICAP	Ingeniero Industrial	Graduado
819252	Salvadoreña	1981	"	15 oct. 1982	UCR-ICAP	Lic. en Psicología	Graduado
819253	Salvadoreña	1981	Escolaridad y Ex. Cand.	28 mar. 1984	UCR-ICAP	Lic. en Economía	Graduado
819254	Salvadoreña	1981	Escolaridad y Ex. Cand.	6 dic. 1982	UCR-ICAP	Lic. Derecho y C. Políticas	Egresado
III Promoción (1982-1983)							
829113	Guatemalteca	1982	Escolaridad y Ex. Cand.	13 abr. 1984	UCR-ICAP	Lic. Ciencias Jurídicas y Soc.	Egresado
829117	Nicaraguense	1982	Escolaridad y Tesis	12 dic. 1983	UCR-ICAP	Lic. Ciencias Sociales	Graduado
829122	Hondureña	1982	"	9 dic. 1983	UCR-ICAP	Lic. en Psicología	Graduado
829123	Costarricense	1982	Escolaridad	No	UCR-ICAP	Lic. en Psicología	Egresado, falta ex. cand. y tesis
829124	Costarricense	1982	Escolaridad y Ex. Cand.	9 oct. 1984	UCR-ICAP	Lic. en Sociología	Retirado
829110	Salvadoreña	1982	Cursó sólo 2 cuatrín.	No	UCR-ICAP	Lic. en Sociología	Graduado
829112	Costarricense	1982	Escolaridad y Tesis	15 dic. 1983	UCR-ICAP	Lic. en Sociología	Egresado
829123	Hondureña	1982	Escolaridad y Ex. Cand.	18 nov. 1983	UCR-ICAP	Lic. en Economía	Egresado, falta defensa tesis
829242	Nicaraguense	1982	Escolaridad y Tesis	16 dic. 1982	UCR-ICAP	Lic. Administración Empresas	Graduado
829111	Panamésa	1982	"	7 dic. 1983	UCR-ICAP	Lic. en Economía	Graduado
829118	Salvadoreña	1982	"	13 mar. 1984	UCR-ICAP	Arquitecto	Graduado
829119	Costarricense	1982	"	9 abr. 1984	UCR-ICAP	Lic. en Psicología Social	Graduado
829119	Nicaraguense	1982	"	14 dic. 1983	UCR-ICAP	Lic. en Educación	Graduado
829126	Hondureña	1982	"	29 set. 1983	UCR-ICAP	Lic. Administración Empresas	Graduado
829127	Costarricense	1982	"	14 set. 1983	UCR-ICAP	Lic. en Trabajo Social	Graduado
829128	Costarricense	1982	"	25 may. 1983	UCR-ICAP	Lic. en Trabajo Social	Graduado
829125	Salvadoreña	1982	Escolaridad	No	UCR-ICAP	Lic. en Trabajo Social	Graduado
829112	Hondureña	1982	Cursó sólo 3 cuatrín.	No	UCR-ICAP	Lic. Administración Empresas	Egresado, falta ex. cand. y defensas tesis
829112	Salvadoreña	1982	Cursó sólo 3 cuatrín.	No	UCR-ICAP	Lic. Administración Pública	Separado
829112	Salvadoreña	1982	Cursó sólo 3 cuatrín.	No	UCR-ICAP	Lic. Administración Pública	Separado
829112	Salvadoreña	1982	Cursó sólo 3 cuatrín.	No	UCR-ICAP	Lic. Ciencias Jurídicas	Separado
829112	Salvadoreña	1982	Cursó sólo 3 cuatrín.	No	UCR-ICAP	Lic. en Comercio	Retirado
829112	Salvadoreña	1982	Cursó sólo 3 cuatrín.	No	UCR-ICAP	Lic. en Administración Pública	Separado

CUADRO I.2

EVALUACION DE LA MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA:
 CARACTERISTICAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA IV Y V PROMOCIONES DEL PROGRAMA DE
 MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, 1983-1985

CARNET	NACIO- NALIDAD	FECHA INGRESO	ETAPA ACTUAL	EXAMEN CANDIDATURA	BECA	TITULO CON QUE INGRESO	DEDI- CACION	SITUACION ACTUAL
<u>IV Promoción 1983-1984</u>								
681493	costarri- cense	1983		no	UCR	Lic. Administración Negocios	T.C.	Retirado
710471	costarri- cense	1983		no	UCR	Lic. Trabajo Social	T.C.	Retirado
751353	costarri- cense	1983	Escolaridad y examen candidatura	5/7/85	UCR	Lic. en Sociología	T.C.	Egresado, falta defersa tesis
580406	costarri- cense	1983	Escolaridad	no	UCR	Lic. en Ingeniería Eléctrica	T.C.	Egresado, falta examen candidatura y tesis
754169	costarri- cense	1983		no	UCR	Lic. en Educación	T.C.	Retirado
590766	costarri- cense	1983	Escolaridad	no	UCR	Lic. en Administración Negocios	T.C.	Egresado, falta examen candidatura y tesis
338084	salvado- reño	1983	Escolaridad y examen candidatura	12/7/85	UCR	Lic. en Biología	T.C.	Egresado, falta defersa tesis
721493	costarri- cense	1983	Escolaridad	no	UCR	Lic. en Teología	T.C.	Egresado, falta examen candidatura y tesis
711380	costarri- cense	1983	Escolaridad	no	UCR	Lic. en Trabajo Social	T.C.	Egresado, falta examen candidatura y tesis
745241	costarri- cense	1983	Escolaridad	no	UCR	Lic. en Trabajo Social	T.C.	Egresado, falta examen candidatura y tesis
<u>V Promoción 1984-1985</u>								
790237	costarri- cense	1985	Propedéutico	no		Lic. en Administración Pública	T.P.	Estudiante
720568	costarri- cense	1985	Propedéutico	no		Especialista Administración Pública	T.C.	Estudiante
359150	salvado- reño	1985	Propedéutico	no		Bach. en Economía	T.C.	Estudiante
710723	costarri- cense	1985	Propedéutico	no		Ingeniero Civil	T.P.	Estudiante
731760	costarri- cense	1985	Propedéutico	no		Lic. en Historia	T.C.	Estudiante
710511	costarri- cense	1985	Propedéutico	no		Ingeniero Agrónomo	T.C.	Estudiante

Continuación Cuadro I.2

CARNET	NACIO- NALIDAD	FECHA INGRESO	ETAPA ACTUAL	EXAMEN CANDIDATURA	BECA	TITULO CON QUE INGRESO	DEDI- CACION	SITUACION ACTUAL
732161	costarricense	1985	Propedéutico	no		Lic. en Derecho	T.P.	Estudiante
650829	costarricense	1985	Propedéutico	no		Lic. en Economía	T.C.	Estudiante
72-762	costarricense	1985	Propedéutico	no		Lic. en Administración Negocios	T.P.	Estudiante
762520	costarricense	1985	Propedéutico	no		Lic. en Historia	T.P.	Estudiante
762686	costarricense	1985	Propedéutico	no		Lic. en Administración Pública	T.P.	Estudiante
742588	costarricense	1985	Propedéutico	no		Lic. en Relaciones Internacionales	T.P.	Estudiante
742559	costarricense	1985	Propedéutico	no		Lic. en Derecho	T.P.	Estudiante retirado
73-366	costarricense	1985	Propedéutico	no		Lic. en Derecho	T.P.	Estudiante retirado
741693	costarricense	1985	Propedéutico	no		Ingeniero Civil	T.P.	Estudiante separado
859152	costarricense	1985	Propedéutico	no		Bach. en Sociología	T.C.	Estudiante retirado
742112	costarricense	1985	Propedéutico	no		Lic. en Psicología	T.C.	Estudiante retirado
682385	costarricense	1985	Propedéutico	no		Lic. en Desarrollo Administrativo	T.C.	Estudiante retirado
690903	costarricense	1985	Propedéutico	no		Bach. en Administración de Empresas	T.C.	Estudiante retirado
766368	costarricense	1985	Propedéutico	no		Lic. en Matemática	T.C.	Estudiante retirado
859151	guatemalteca	1985	Propedéutico	no		Lic. en Derecho	T.P.	Estudiante separado
						Lic. en Derecho	T.C.	Estudiante retirado
						Lic. en Trabajo Social	T.P.	Estudiante retirado
732613	costarricense	1985	Propedéutico	no		Agrónomo	T.P.	Estudiante retirado
742762	costarricense	1985	Propedéutico	no		Lic. en Sociología	T.P.	Estudiante separado

Simbología

UCR = Universidad de Costa Rica
 Lic. = Licenciatura
 Bach. = Bachillerato

FUENTE: Archivos de la Maestría en Administración Pública.

ANEXO J

CARACTERISTICAS DE LOS DOCENTES DE LA
MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA

CUADRO J.2

EVALUACION DE LA MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA:

DOCENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LA MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA EN LOS AÑOS 1984 Y 1985

PROFESOR	GRADO ACADEMICO	ESPECIALIDAD	TIPO DE NOMBRAMIENTO	AÑOS DE PARTICIPACION EN EL PROGRAMA	TIPO DE PARTICIPACION	1984		1985	
						CARGA ACADEMICA	NUMERO CURSOS IMPARTIDOS	CARGA ACADEMICA	NUMERO CURSOS IMPARTIDOS
1	Doctor	Administración	Profesor Visitante 1/	2	Director Maestría Miembro Comisión Profesor de Curso	1/2 T.	1	1/2 T.	2
2	Doctor	Administración Pública	Catedrático	5	Miembro Comisión Profesor de Curso	1/2 T.	2	1/4 T.	1
3	Doctor	Historia	Adjunto	5	Miembro Comisión Profesor de Curso	1/4 T.	3		
4	Máster	Administración Pública	Interino	1	Miembro Comisión Profesor de Curso			1/4 T.	2
5	Máster	Administración Pública	Interino	1	Profesor de Curso			1/4 T.	2
6	Doctor	Economía	Catedrático	3	Profesor de Curso			1/4 T.	1
7	Máster	Economía	Asociado	1	Profesor de Curso			1/4 T.	1
8	Máster	Administración Pública	Interino	2	Profesor de Curso	1/4 T.	1	1/4 T.	1
9	Máster	Economía	Profesor Invitado 2/	3	Profesor de Curso			1/4 T.	1
10	Máster	Economía y Estadística	Instructor Licenciado	4	Profesor de Curso			1/4 T.	1
11	Licenciado	Administración Pública	Interino	2	Colaborador de curso	1/4 T.	1		
12	Máster	Administración Pública	Instructor Licenciado	2	Profesor de Curso	1/4 T.	1		
13	Máster	Administración	Instructor Licenciado	5	Profesor de Curso	1/4 T.	1		

Continuación Cuadro J.2

PROFESOR	GRADO ACADEMICO	ESPECIALIDAD	TIPO DE NOMBRAMIENTO	AÑOS DE PARTICIPACION EN EL PROGRAMA	TIPO DE PARTICIPACION	1984		1985	
						CARGA ACADEMICA	NUMERO CURSOS IMPARTIDOS	CARGA ACADEMICA	NUMERO CURSOS IMPARTIDOS
14	Máster	Administración Pública	Interino	2	Profesor de Curso	1/4 T.	1		
15	Doctor	Administración Negocios	Asociado	2	Profesor de Curso	1/4 T.	1		
16 a/	Máster	Ingeniería Eléctrica	Asociado	5	Profesor de Curso	1/4 T.	1		
17	Licenciado	Administración Negocios	Interino	1	Colaborador de curso	1/4 T.	1		
18	Licenciado	Inglés	Interino	1	Profesor de Curso	1/4 T.	2		
19	Doctor	Administración Pública	Asociado	5	Director Maestría Miembro Comisión Lector y Director Tesis	1/4 T.			

a/ Renunció a la Universidad de Costa Rica en 1984.

1/ Profesor Visitante: Es el extranjero que la Universidad de Costa Rica nombra por un período de un año o menos para colaborar con docencia, investigación, acción social o en un programa mixto. Su nombramiento es propuesto por la Asamblea de Escuela o Facultad por medio del director o decano al vicerrector de docencia.

2/ Profesor Invitado: Persona contratada por la Universidad de Costa Rica por un período no mayor de 2 años para dictar cursos o colaborar en algún proyecto de investigación o acción social.

FUENTE: Dirección de la Maestría en Administración Pública.

ANEXO K

ESTUDIANTES GRADUADOS DE LAS TRES PRIMERAS PROMOCIONES DE -
LA MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA, SEGUN EL NOMBRE DE SU
TESIS, LA FECHA DE PRESENTACION Y EL TRIBUNAL QUE LA DIRIGIO

CUADRO K.1

EVALUACION DE LA MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA:

ESTUDIANTES GRADUADOS DE LAS TRES PRIMERAS PROMOCIONES DE LA MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA,

SEGUN EL NOMBRE DE SU TESIS, LA FECHA DE PRESENTACION Y EL TRIBUNAL QUE LA DIRIGIO

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	TITULO DE LA TESIS	FECHA DE PRESENTACION	TRIBUNAL
<u>I PROMOCION</u>			
Bayard Jacobs, Yolanda	El reclutamiento y la selección de personal en el sector público de la República de Panamá.	27 agosto 1982	Dr. Luis Garita, Director Dr. Vinicio González M.Sc. Gilberto Flores
Cardona Recinos, Rubén	La coordinación de planes y presupuesto públicos en Guatemala. Algunas ideas para su mejoramiento.	29 agosto 1983	M.Sc. Héctor Vidal, Director Dr. Luis Garita M.Sc. Mario Solorzano
Castro Chaves, Roberto	Los gobiernos locales y la regionalización en Costa Rica.	25 junio 1982	M.Sc. Rodrigo Castro D., Director M.Sc. Mario Solorzano M.Sc. Jorge Leiva
Chicas de Márques, Gloria	Un sistema de capacitación para los funcionarios del Régimen de Servicio Civil de Costa Rica.	17 mayo 1983	Dr. Luis Garita, Director Dr. Róger Churnside M.Sc. Héctor González
Elvir Velasquez, Julia	Fundamentos para una estrategia de desarrollo de la previsión social en Honduras 1982-1986.	7 octubre 1983	Dr. Warren Crowther, Director M.Sc. Víctor Hugo Roig Dr. Jorge Mario Salazar
Fonseca León, Maximino	La creación de tres nuevas instituciones de Educación Superior en Costa Rica en los años 70.	14 diciembre 1983	Dr. Edelberto Torres, Director Dr. Luis Garita Dr. Luis Paulino González
Fonseca Monterrey, Marco Antonio	La reforma y la descentralización administrativa como factores determinantes para la autonomía municipal.	20 julio 1982	M.Sc. Rethenly Figueroa, Directora M.Sc. Mario Solorzano Dr. Luis Garita
Ordóñez Flores, José Abilio	La formación del profesional en Administración Pública en Honduras: Análisis y propuesta.	24 agosto 1984	Dr. Gilberto Flores, Director Dr. Warren Crowther Dr. Róger Churnside
Orellana Moreno, Víctor Antonio	Administración Pública y organizaciones populares en Costa Rica: la movilización de 1981 en la Región Atlántica.	14 noviembre 1984	Dr. Róger Churnside, Director M.Sc. Rethenly Figueroa, M.Sc. Carmen M ^o Romero

Continuación Cuadro K.1

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	TITULO DE LA TESIS	FECHA DE PRESENTACION	TRIBUNAL
Pérez Sequeira, Mariano	La fiscalización de las empresas estatales: una propuesta metodológica.	20 abril 1983	Dr. Luis Garita, Director M.Sc. Héctor González Dra. Ana Sojo
Ramírez Villalba, Jerónimo	Modelo de planificación académica para el Centro Regional Universitario de David.	31 agosto 1983	Dr. Warren Crowther, Director Dr. Luis Garita M.Sc. Alicia Gurdíán
Rivera Rivera, Maritza	Relación entre el estado y las organizaciones sindicales en Panamá.	12 diciembre 1984	M.Sc. Vinicio González, Director M.Sc. Violeta Palavicini M.Sc. Gloria Chicas de Márquez
Serrano Rodríguez, Carlos Eduardo	La administración de compras en el poder ejecutivo de Costa Rica.	14 diciembre 1981	Dr. Luis Garita, Director M.Sc. Juan Ml. Villaluso Dr. Eugenio Kaiser
Urquía Bautista, Jorge Alberto	El programa público inerte: el caso de la educación comercial a nivel medio en Honduras.	8 febrero 1985	Dr. Warren Crowther, Director M.Sc. Ana Cecilia Herráñez M.Sc. Fernando Castro
Vásquez Vargas, Víctor Julio	Los mecanismos simplificadores en el proceso presupuestario y sus consecuencias: el caso del ITCO.	30 junio 1982	Dr. Mario Carvajal, Director M.Sc. Rethenly Figuerca Dr. Luis Garita
<u>II. PROMOCION</u>			
Aldana Centeno, Agnes	Diagnóstico de evaluación de la capacitación de funcionarios del sector público de Nicaragua.	25 agosto 1983	Dr. Juan Ml. Esquivel, Director M.Sc. Alicia Gurdíán M.Sc. Héctor González
Atencio Ureña, Angel	Perfeccionamiento de los cuadros superiores, de la administración del IRHE en Panamá.	5 octubre 1984	Dr. Luis Garita, Director Dr. Róger Churnside Dr. Luis Paulino González
Castillo Guzmán, Omar José	Análisis de la organización administrativa del Ministerio de Salud de Nicaragua.	14 junio 1984	Dr. Vinicio González, Director Dr. Víctor Hugo Roig Dr. Juan Ml. Esquivel
Durón Bustamante, César A.	Análisis sobre la producción y comercialización de la madera por la corporación hondureña de desarrollo forestal durante el período 1974-1982.	25 mayo 1984	M.Sc. Gilberto Flores, Director Dr. Luis Paulino González Dr. Warren Crowther

Continuación Cuadro K.1

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	TITULO DE LA TESIS	FECHA DE PRESENTACION	TRIBUNAL
Gil Barrios, Gladys Adelia	La Universidad de San Carlos, de Guatemala: un análisis de administración y sistemas de gestión.	4 diciembre 1984	Dr. Carlos González, Director M.Sc. Ana Cecilia Hernández Dr. Vinicio González
Guzmán Chaves, José Antonio	La formación y la capacitación gerencial y sus contribuciones en el desempeño de los funcionarios en cargos de dirección de programas productivos en el Ministerio de Agricultura y Ganadería de Costa Rica.	31 agosto 1984	Dr. Luis Garita, Director Dr. Juan M. Esquivel M.Sc. Violeta Palavicini
Palavicini Campos, Violeta	Detección de necesidades de capacitación en el sector público centralizado de Nicaragua: y una propuesta metodológica.	15 abril 1983	M.Sc. Alicia Gurdíán, Directora Dr. Juan M. Esquivel M.Sc. Vinicio González
Perla Argueta, José Oscar	Lineamientos para un sistema de información en el Ministerio de Planificación y coordinación del desarrollo económico y social de El Salvador.	23 junio 1984	Dr. Warren Crowther, Director M.Sc. Gilberto Flores M.Sc. Héctor González
Sacayón Manzo, Eduardo	Relaciones estado-universidad: análisis de una política estatal, el caso de Guatemala.	1 febrero 1985	Dr. Luis Paulino González, Director M.Sc. Fernando Castro M.Sc. Carlos Sarti
Valdés Valle, René Mauricio	Elementos para el estudio de la empresa pública multinacional: el caso de la naviera multinacional del Caribe.	22 abril 1983	Dr. Warren Crowther, Director M.Sc. Héctor González M.Sc. Denis Aguiluz
Villacorta Marengo, Guillermo	Proceso de toma de decisiones en el trámite crediticio en la Banca Nacionalizada de Costa Rica: análisis de un caso en el Banco Nacional de Costa Rica.	30 julio 1984	Dr. Warren Crowther, Director M.Sc. Mauricio Valdés Dr. Luis Paulino González
III PROMOCION			
Cornejo Arévalo, María Isabel	Análisis de la problemática administrativa del Programa Nacional de capacitación a distancia en Nicaragua.	13 setiembre 1984	M.Sc. Alicia Gurdíán, Directora M.Sc. Gilberto Flores M.Sc. Fernando Castro
Donaire Marín, Víctor	La desconcentración administrativa en la regionalización educativa de Costa Rica.	15 junio 1984	Dr. Denis Aguiluz, Director Dr. Luis Paulino González M.Sc. Fernando Castro

Continuación Cuadro K.1

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	TITULO DE LA TESIS	FECHA DE PRESENTACION	TRIBUNAL
Fernández Pacheco, Janina	Políticas de estabilización económica en Costa Rica.	5 diciembre 1984	Dr. Luis Garita, Director Dr. Luis Paulino González Dr. Jorge Leiva
Hernández Ruiz, Silvia Elena	Los obstáculos administrativos a la ejecución de las políticas públicas de vivienda para asentamientos marginales urbanos en Nicaragua.		M.Sc. Vinicio González, Director M.Sc. Carmen Mº Romero M.Sc. Alicia Gurdíán
Herrera Carrasco, Xenia	La introducción y administración del impuesto al valor agregado, el caso de Panamá.	13 junio 1984	Dr. Warren Crowther, Director M.Sc. Héctor Vidal M.Sc. Mauricio Váldez
Lainez Pineda, Julia	La coordinación interorganizacional y su impacto en la obtención de productos en los programas gubernamentales: análisis de un programa del Sector Educación en Panamá.	23 julio 1984	Dr. Denis Aguiluz M.Sc. Alicia Gurdíán M.Sc. Berman Siles
López Gómez, Mº Antonieta	Evaluación de programas de cooperación técnica internacional, el caso del programa de atención médica integral del Ministerio de Salud de Costa Rica.	23 agosto 1984	M.Sc. Mauricio Valdés, Director Dr. Luis Paulino González M.Sc. Gilberto Flores
Malespín Gurdíán, Delfina	La relación entre los resultados de la capacitación y el nivel de desempeño en el puesto de trabajo (el caso de Nicaragua)	3 setiembre 1984	M.Sc. Alicia Gurdíán, Directora M.Sc. Fernando Castro Dr. Luis Paulino González
Ordóñez Cáceres, Wilfredo	Administración del personal en Educación Técnica.	14 setiembre 1984	M.Sc. Fernando Castro, Director M.Sc. Denis Aguiluz Dr. Juan Ml. Esquivel
Picado Gattgens, Xinia	Análisis de políticas públicas: el subprograma de comedor escolar 1975-1973.	27 junio 1984	Dr. Jorge Rovira, Director Dr. Warren Crowther Dr. Edelberto Torres
Ramírez Acosta, Pedro	Elementos para el estudio de viabilidad de un sistema de educación a distancia para la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.	28 mayo 1984	Dr. Luis Paulino González, Director Dr. Chester Zelaya Dr. Luis Garita